



GUÍA DE PAÍS

Uruguay



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Montevideo

Actualizado a abril 2018

| | |
|---|----|
| 1 PANORAMA GENERAL | 4 |
| 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ... | 5 |
| 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD | 5 |
| 1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA | 7 |
| 1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO | 7 |
| 1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA | 7 |
| 1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES | 7 |
| 1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ... | 8 |
| 1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS | 9 |
| 1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES | 10 |
| 2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS | 11 |
| 2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO | 11 |
| 2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL | 11 |
| 2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN | 12 |
| 2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO | 12 |
| 2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO | 13 |
| 3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR) | 15 |
| 3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES | 15 |
| 3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS | 17 |
| 3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS | 18 |
| 3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR | 19 |
| 3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA | 20 |
| 4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN | 20 |
| 4.1 MARCO LEGAL | 20 |
| 4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS | 21 |
| 4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN | 21 |
| 4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS | 23 |
| 4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA | 23 |
| 4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN | 24 |
| 4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES | 25 |
| 4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) . | 25 |
| 5 SISTEMA FISCAL | 26 |
| 5.1 ESTRUCTURA GENERAL | 26 |
| 5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL) | 26 |
| 5.3 IMPUESTOS | 27 |
| 5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES | 27 |
| 5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS | 27 |
| 5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO | 28 |
| 5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS | 28 |
| 5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA | 28 |
| 6 FINANCIACIÓN | 28 |
| 6.1 SISTEMA FINANCIERO | 28 |
| 6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN . | 30 |
| 6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA . | 31 |
| 7 LEGISLACIÓN LABORAL | 31 |
| 7.1 CONTRATOS | 31 |
| 7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS | 32 |
| 7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL | 32 |
| 7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA | 33 |
| 7.5 SEGURIDAD SOCIAL | 34 |

| | | |
|----------|--|----|
| 8 | INFORMACIÓN PRÁCTICA | 34 |
| 8.1 | COSTES DE ESTABLECIMIENTO | 35 |
| 8.2 | INFORMACIÓN GENERAL | 35 |
| 8.2.1 | FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA | 35 |
| 8.2.2 | HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS | 35 |
| 8.2.3 | HORARIOS LABORALES | 35 |
| 8.2.4 | COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA | 36 |
| 8.2.5 | MONEDA Y TIPO DE CAMBIO | 37 |
| 8.2.6 | LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN | 37 |
| 8.3 | OTROS DATOS DE INTERÉS | 37 |
| 8.3.1 | CONDICIONES SANITARIAS | 37 |
| 8.3.2 | ALOJAMIENTO Y HOTELES | 39 |
| 8.3.3 | SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS | 40 |
| 8.3.4 | CORRIENTE ELÉCTRICA | 40 |
| 8.4 | DIRECCIONES ÚTILES | 40 |
| 9 | ANEXOS | 45 |
| 9.1 | CUADRO DE DATOS BÁSICOS | 45 |
| | CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS | 45 |
| 9.2 | CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS | 45 |
| | CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS | 45 |
| 9.3 | INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO | 47 |
| | CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO | 47 |
| 9.4 | CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS | 47 |
| | CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS | 47 |

1 PANORAMA GENERAL

Geografía y Clima

Montevideo es una ciudad abierta completamente al estuario del Río de la Plata, con una población de aproximadamente 1.340.000 habitantes. La principal particularidad urbanística es su paseo marítimo (la Rambla), de alrededor de 27 Kms, sobre los cuales se extiende la ciudad, generando no sólo un precioso paseo, sino también una sucesión de playas habilitadas para el baño, y utilizadas intensamente durante el verano. La apertura al mar (o estuario, o río, como se prefiera decir), la abundancia de zonas verdes, la existencia de una arquitectura diversa con un gran número de casas unifamiliares de la primera mitad del siglo veinte (especialmente en los barrios de Pocitos/Punta Carretas) unido a la fluidez del tráfico, la hacen muy agradable para paseos, que – en muchas ocasiones – el uruguayo acompañará con el “mate” (infusión típica, que se toma a cualquier hora y en cualquier sitio y que tiene también carácter comunitario).

La vida de la clase media/media-alta se circunscribe a pocos barrios: Carrasco (residencial), Pocitos/Punta Carretas, Buceo y Malvín (residenciales, y comerciales y de ocio). Pocitos/Punta Carretas puede considerarse el centro geográfico de la ciudad. El llamado Centro de la ciudad es comercial y de negocios (allí se ubican los locales de la Oficina) y termina hacia el Oeste y el Puerto de Montevideo en la llamada Ciudad Vieja, en un extremo de Montevideo, pero considerado el centro histórico, y donde se sitúan los principales Ministerios y gran parte de las empresas, especialmente del sector financiero.

Con respecto al clima montevideano, en general es agradable, aunque muy variable y especialmente ventoso, sobre todo en la primavera. Las temperaturas máximas en verano pueden superar los 35°. En invierno las mínimas pueden girar en torno a los 3°-4°. En ambos casos las sensaciones térmicas se ven acentuadas como consecuencia de la humedad y del viento. Existen dos particularidades: los cambios bruscos de temperatura (el frecuente dicho de combinarse las cuatro estaciones en un mismo día es casi cierto en el caso de Montevideo) y el viento, especialmente en la Rambla y algunos otros enclaves de la ciudad.

En resumen, se trata de una apacible ciudad claramente venida a menos, con nostalgia de tiempos mejores, pero en franco, aunque lento, proceso de modernización. A riesgo de resultar reiterativo, decir que es una ciudad perfecta para los amantes de la vida recoleta, premiosa, más o menos rutinaria y sin grandes sobresaltos.

Hablando del país, la República Oriental del Uruguay está situada en la zona subtropical austral de Sudamérica. Limita tan sólo con dos países: al sur y al oeste con Argentina y al norte y noreste con Brasil (la “frontera seca”); al sur tiene el Río de La Plata y al este está abierto al Océano Atlántico. Tiene 1.648 kms de frontera, de los cuales 580 son con Argentina y 1.068 con Brasil.

Su extensión territorial es de 176.215 km² (aproximadamente un tercio del territorio español) y 142.077 Km² de mar territorial y aguas jurisdiccionales. Su territorio lo constituyen mayoritariamente praderas suavemente onduladas atravesadas por numerosos, largos y caudalosos ríos. Su altitud media es de 116,7 metros y su punto más alto apenas supera los 500 metros. El ganado y el eucalipto (resultado de una política forestal específica en los años 80) son los dos elementos más característicos de su paisaje una vez nos alejamos de Montevideo hacia el Este por su preciosa zona costera (departamentos de Canelones, Maldonado – donde se sitúa su principal punto turístico, Punta del Este - y Rocha). Hacia el Oeste de la capital es característica la visita a la ciudad histórica de Colonia (siglo XVII), patrimonio de la UNESCO, y donde se combinan restos de la presencia colonial de españoles y portugueses en la zona.

Uruguay tiene una población algo superior a los 3.400.000 habitantes y su tasa de crecimiento es la más baja del continente (5,40%/oo) pero con una alta esperanza de vida (77 años). Además de tener una baja densidad de población (18,5 hab/km²), ésta se encuentra concentrada en zonas urbanas (88,7%). La ciudad de Montevideo, capital del país, concentra en torno al 41% del total, con aproximadamente 1.340.000 habitantes. Aparte de la capital, no existen otras ciudades realmente importantes (excepto Punta del Este en verano). La población es casi toda de origen

Europeo, resultado de movimientos migratorios de los dos últimos siglos. Aunque existe una gran diversidad (franceses, suizos, centro europeos, alemanes, etc.), su gran mayoría son de origen español e italiano. Existe una minoría de ciudadanos afrodescendientes.

El clima de Uruguay puede considerarse moderado -templado y húmedo-, con estaciones relativamente bien diferenciadas; las temperaturas en verano, que comienza el 21 de diciembre, pueden alcanzar los 40° C, y en invierno, que empieza el 21 de junio, descienden hasta los -2° ó -3° grados. El promedio anual de precipitaciones es de 1.000 lts. /m² y durante todo el año se cuenta con días soleados, aunque, como ya se ha comentado, en un mismo día pueden producirse bruscos cambios atmosféricos.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República Oriental del Uruguay, está situada en América del Sur, comprendida entre los paralelos 30° y 35° de latitud Sur y los meridianos 53° y 58° de longitud Oeste. Su extensión territorial es de 176.215 km² (aproximadamente un tercio del territorio español) y 142.077 Km² de mar territorial y aguas jurisdiccionales.

Limita por el Oeste con la República Argentina a través del río Uruguay, por el Norte y el Noreste con la República del Brasil, por el Sur con el Río de la Plata y por el Este con el Océano Atlántico. Disfruta de una privilegiada posición estratégica en el Cono Sur del continente que favorece sustancialmente su política de integración regional como puerta de salida de los países de la cuenca del Plata.

Su territorio lo constituyen mayoritariamente praderas suavemente onduladas atravesadas por numerosos, largos y caudalosos ríos. Su altitud media es de 116,7 metros y su punto más alto apenas supera los 500 metros. Carece de zonas inhóspitas, siendo aprovechable para el 90% de su superficie.

La red fluvial es densa y rica, recorriendo el territorio grandes ríos pertenecientes a la vertiente atlántica, con cuatro importantes cuencas hidrográficas: la del río de la Plata, la del río Uruguay, la de la laguna Merín y la del río Negro. Uruguay posee unos 450 Km de costas a lo largo del Río de La Plata y 220 de costas marítimas sobre el Atlántico.

El clima de Uruguay puede considerarse moderado -templado y húmedo-, con estaciones relativamente bien diferenciadas; las temperaturas en verano pueden alcanzar excepcionalmente los 40° C, y en invierno descienden hasta los -2° ó -3° grados. El promedio anual de precipitaciones es de 1.000 lts. /m² y durante todo el año se cuenta con días soleados, aunque en un mismo día pueden producirse bruscos cambios atmosféricos. El clima de Montevideo en general es agradable, aunque muy variable y especialmente ventoso, sobre todo en la primavera. Las temperaturas máximas en verano pueden acercarse a los 35° y las mínimas pueden girar en torno a 10/20°. Las sensaciones térmicas se ven acentuadas como consecuencia de la humedad y del viento. Existen dos particularidades: los cambios bruscos de temperatura (el frecuente dicho de combinarse las cuatro estaciones en un mismo día es casi cierto en el caso de Montevideo) y el viento, especialmente en la Rambla (Paseo Marítimo) y algunos otros enclaves de la ciudad.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según el último censo del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de Uruguay a agosto de 2012 se situaría en 3.286.314 habitantes. El propio INE calcula una población de 3.493.205 personas para 2017.

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población es mayoritariamente de origen europeo, predominando claramente la de ascendencia española e italiana. Se estima un 91% población tiene orígenes de etnia blanca; 8% africana y un 5% indígena. No existen conflictos raciales en el país y los índices de laicismo son los mayores de todo el continente.

La densidad de población es de 18,8 hab/Km².

El crecimiento demográfico es bajo y la pirámide de edades muestra una sociedad relativamente envejecida para los estándares del continente. La tasa de crecimiento de la población es muy baja en Uruguay, alcanzando, según los resultados del último Censo de Población 2011, el 0,19% para el periodo 2004-2011.

Los principales indicadores se recogen en el siguiente cuadro (estimaciones para 2017):

| INDICADORES DEMOGRÁFICOS | |
|---------------------------------------|----------------------|
| Indicador | 2017 |
| Esperanza de vida al nacer | 77 años |
| Tasa Bruta de Natalidad | 13,07 % |
| Tasa Global de Fecundidad | 1,81 niños por mujer |
| Tasa Bruta de Mortalidad | 9,45 % |
| Tasa Bruta de Mortalidad Infantil | 8,74 % |
| Edad mediana de la población | 35,4 años |
| Tasa Anual Media de Crecimiento Total | 0,27% |

Fuente: INE

Última actualización: Agosto de 2017

Población urbana y de las principales ciudades

La población tiene una alta concentración en zonas urbanas (95,3%). Particularmente, el área metropolitana de la capital reúne casi al 60% de la población total, esencialmente la capital, Montevideo (con aproximadamente 1.300.000 habitantes; 40% de la población total) y el Departamento de Canelones (con unos 500.000 habitantes).

Otras ciudades de importancia son Salto (105.000), Paysandú (77.000), Rivera (65.000), Maldonado (63.000), Tacuarembó (55.000) y Melo (52.000).

Distribución de la población por edades y sexo

Datos estimados por el INE para 2017:

TOTAL: 100% 3.453.970 Habitantes 1.667.375 Población masculina (48.3%)
1.786.595 Población femenina actual (51.7%)

Con la siguiente distribución por edades

0-14 años: 20,32% (49,12% mujeres)
15-24 años: 15,89% (49,35% mujeres)
25-54 años: 39,09% (50,64% mujeres)
55-64 años: 10,25% (52,96% mujeres)
65 años y +: 14,03% (67,11% mujeres)

El envejecimiento de la población se ha visto agravado porque la profunda crisis económica atravesada en 2001-2002 produjo en esos años y los siguientes un importante proceso emigratorio, sobre todo en la población joven, pasando así de ser un país receptor a ser un país emisor.

Se estima aproximadamente en un 11% la población uruguaya que vive fuera del país, esencialmente en Argentina, EEUU y España. Existen dos aspectos importantes en lo que se refiere a la migración: por un lado, que si bien afecta a todas las clases sociales, incide fuertemente en los niveles de educación medio/alto; por otra parte, los flujos se mantuvieron manteniéndose pese a la recuperación económica, lo que lo convierte en un fenómeno estructural, más allá de crisis coyunturales. No obstante, desde la crisis internacional de finales de 2008, el fenómeno se ha atenuado.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB total de Uruguay en 2017 fue de 54.480 millones de dólares y el PIB per cápita alcanzó a 16.087 dólares, después de quince años de fuerte crecimiento.

Durante 2017 la cantidad de uruguayos en situación de pobreza se mantuvo en el 9,4%, mientras que el número de personas indigentes se mantuvo en el 0,2% de la población. No se han producido prácticamente cambios en la distribución de la riqueza en 2017, manteniéndose las estadísticas del 2016 prácticamente inalteradas. Un dato preocupante es que en niños de cero a tres años el índice de pobreza casi duplica la tasa nacional, alcanzando el 18%, según la CEPAL.

El reparto del ingreso entre los distintos hogares del país se dio de manera más equitativa. El índice de Gini está en el 0,383, lo que, implica una de las mejores distribuciones de la renta de toda América Latina. Y el decil más rico de la población pasó de tener 11,8 veces más ingresos que el 10% más pobre en 2015, a una proporción de 11,3 veces en 2016. Recordar que en 2006 la misma relación era de 17,9 veces.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

El mercado de trabajo se deterioró por segundo año consecutivo en 2016 finando con un desempleo promedio del 7,8% (es decir 140.910 desocupados en promedio), el mayor nivel en ocho años. A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno, y de haber obtenido un crecimiento económico del 2,7%, la situación del desempleo ha sido exactamente la misma en 2017, acabando el año con el un 7,9% de desempleados. La tasa de ocupación cayó del 58,75% al final de en 2016 a 58,1% a final del 2017 . Se trata de una caída de medio punto porcentual respecto del año 2016, lo que implica un descenso de 6.800 en el número de uruguayos ocupados.

Preocupa a las autoridades económicas la destrucción de empleo en el sector privado, que compensó el aumento de empleados del sector público. Las expectativas de recuperación en 2017 permitían vaticinar una reducción del desempleo que no se ha producido.

Tasa de Desempleo por sexo – Enero 2018: Sexo Hombres 7.7% - Mujeres 9,4%]. La apertura por tramos de edad permite indicar que la tasa específica de desempleo de las personas de 14 a 24 años de edad es sustantivamente superior a la del resto de los tramos considerados. Mientras entre los más jóvenes alcanza el 25,9%, entre los de 25 a 39 años se ubica en el 7,4%, entre los de 40 a 60 años de edad en el 4,0% y de 61 años y más en el 2,4%. Esta situación se da independientemente del sexo que se considere. Hay una diferencia considerable en la Tasa de Actividad, que en los Hombres es del 70,6% mientras que en las Mujeres alcanza solo el 55,2%.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

A comienzos del siglo XX se consolida la modernización de los partidos tradicionales nacidos en el siglo XIX: Partido Colorado (PC) y Partido Nacional o Blanco (PN). El Frente Amplio (FA), coalición de partidos de izquierda, comienza a actuar como tal en 1971. En el inicio de un camino que podría acabar en su candidatura a la Presidencia de la República en 2019, el empresario Edgardo Novick registró en 2016 un nuevo partido político, el Partido de la Gente, de centro-

centro según su fundador.

En octubre de 2004 ganó las elecciones por primera vez en la historia del país el FA, con mayoría parlamentaria en ambas Cámaras. En las de octubre de 2014 el FA, con el 47,8% de los votos, obtuvo por tercera vez la mayoría parlamentaria, seguido por el PN (30,9%), PC (12,9%), PI (3,1%) y Unidad Popular (UP) (1,1%). Al no superar el FA el 50% de los votos, la Presidencia y Vice Presidencia debieron dirimirse en segunda vuelta en noviembre, resultando electa la fórmula del FA, integrada por el ex Presidente Tabaré Vázquez (2004-2009) y Raúl Sendic con el 53,6% de los votos, sobre la fórmula del PN (Luis Lacalle Pou y Jorge Larrañaga) con el 41,1%. El nuevo mandato comenzó el 1º de Marzo de 2015 y se extenderá por cinco años. En septiembre de 2017, el Vicepresidente Sendic se ve obligado a dimitir por el escándalo de uso de las tarjetas oficiales para gastos personales, la falsedad de sus estudios y títulos universitarios y su mala gestión al frente de ANCAP, sustituyéndole el Senador más votado, en este caso la senadora Lucia Topolanski (el Senador más votado fue José Mújica, pero el ser exPresidente de la República le invalidaba para el puesto de Vice Presidente)

Con estos resultados el Parlamento quedó conformado de la siguiente forma (mayoría parlamentaria del Frente Amplio en ambas Cámaras):

| PARLAMENTO URUGUAYO | | |
|-----------------------|-----------|-----------|
| PARTIDO POLÍTICO | SENADORES | DIPUTADOS |
| FRENTE AMPLIO | 16 | 50 |
| PARTIDO NACIONAL | 10 | 32 |
| PARTIDO COLORADO | 4 | 13 |
| PARTIDO INDEPENDIENTE | 1 | 3 |
| ASAMBLEA POPULAR | 0 | 1 |

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las principales fuerzas sociales del país, la Central sindical PIT-CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional Trabajadores) agrupa a los sindicatos sectoriales, entre los que destacan como los de mayor peso la Asociación de Empleados Bancarios de Uruguay (AEBU), el Sindicato Uruguayo de la Construcción (SUNCA), la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM) y los vinculados a las empresas públicas. En el periodo de gobierno del Frente Amplio, desde 2004, se ha producido un fuerte aumento de trabajadores sindicados, situándose actualmente en torno al 25% de la fuerza laboral.

Con respecto a las empresas, existen aproximadamente 24 Cámaras importantes. En 2016 se creó una llamada Confederación de Cámaras Empresarias del Uruguay, pero no reúne a la totalidad de las Cámaras (quedando algunas importantes fuera, por el momento) por lo que no tiene representatividad. Ello hace que la organización empresarial esté fuertemente desarticulada frente a los sindicatos, y no haya podido liderar ninguna iniciativa encaminada a reformar y modernizar la economía del Uruguay.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La administración del Estado uruguayo está constituida por tres poderes independientes: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial y tres organismos autónomos: la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Dependientes del Poder Ejecutivo existen dos Oficinas asesoras: la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), ésta última con rango de Ministerio. Dentro del ámbito de la OPP funcionan la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

La Administración Central está constituida por trece Ministerios. Los denominados Servicios Descentralizados del Estado son cinco: la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), la Administración Nacional de Correos, el Instituto del Niño y del Adolescente de Uruguay, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y la Administración Nacional de Puertos (ANP).

Por último, existen diecinueve Gobiernos Departamentales o Intendencias, uno por cada Departamento (asimilables a las Comunidades Autónomas), agrupados en un Congreso Nacional de Intendentes. Los órganos ejecutivos son el Intendente Municipal y la Junta Departamental. Tienen autonomía en ciertas materias, si bien se excluyen seguridad, enseñanza y salud pública. Los Intendentes Municipales son elegidos por sufragio universal cada cinco años. Como se mencionó, actualmente existen 12 Intendencias del Partido Nacional; 5 del Frente Amplio (Montevideo y los principales departamentos del área metropolitana) y 2 del Partido Colorado. Las próximas elecciones tendrán lugar en mayo de 2020.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Los principales organismos que tienen que ver con la política económica uruguaya son:

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que define la política monetaria y fiscal; engloba todas las unidades ejecutoras vinculadas con imposición e ingresos y gestión macroeconómica.
- Banco Central de Uruguay (BCU), que ejecuta la política monetaria y supervisa el sistema financiero.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), encargada de la formulación de la estrategia económica y social; y especialmente de la elaboración de presupuestos y coordinación de la política de descentralización.
- El Banco de la República Oriental de Uruguay (BROU) es un banco comercial y de apoyo a las inversiones, a la PYME, a la exportación, etc.
- También es importante la Corporación Nacional del Desarrollo (CND), donde se coordinan las operaciones PPP.

Actualmente, lo que se conoce estrictamente como Gabinete Económico está integrado por los siguientes miembros:

- Ministro de Economía y Finanzas: Danilo Astori (Vicepresidente de la República en el anterior gobierno, encabezado por D. José Mujica como Presidente de la República);
- Subsecretario de Economía: Pablo Ferreri (titular de la Dirección General Impositiva – DGI – en el anterior gobierno);
- Presidente del Banco Central: Mario Bergara (último Ministro de Economía del anterior gobierno);
- Director de la OPP: Álvaro García (fue Ministro de Economía en el primer gobierno de Vázquez)
- Presidente de la CND: Jorge Perazzo
- Presidente del BROU: Jorge Polgar (Subsecretario de Economía y Finanzas en el anterior gobierno);
- Debería añadirse a la Ministra de Industria, Energía y Minería, Carolina Cosse (ex presidenta de la estatal de comunicaciones, ANTEL), importante en dos aspectos fundamentales: aumento de la inversión en suministro de energía e incremento de valor añadido de la producción uruguaya en general.
- Del Ministerio de Relaciones Exteriores (cuyo titular es Rodolfo Nin Novoa) depende la Dirección de Programación Comercial (coordina la promoción comercial) así como las Políticas de Integración y MERCOSUR. Hay una Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales. También depende de este Ministerio Uruguay XXI, organismo homólogo a ICEX y encargado de la promoción de exportaciones, la imagen de Uruguay y la captación de inversiones extranjeras.

La línea del actual Ministro de Economía, Danilo Astori, está marcada por la ortodoxia macroeconómica y planteamientos poco distorsionadores desde el punto de vista micro, con una visión pro mercado y favorable a la inversión privada, tanto nacional como extranjera, y a una apertura a los mercados internacionales, a través del establecimientos de acuerdos de Libre Cambio, que no siempre han sido apoyados por la mayoría de diputados del Frente Amplio. En el último año, sin embargo, se han evidenciado diferencias de criterio económico en distintos aspectos de la política del Frente Amplio, que en un momento parecieron cuestionar la continuidad del Ministro Astori, pero que se resolvieron con el decidido apoyo del Presidente Tabaré a una política económica ortodoxa, y al propio Ministro Astori.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Miembro de la Organización de Estados Americanos (**OEA**). Miembro fundador (Tratado de Montevideo, 1980) de la Asociación Latinoamericana de Integración (**ALADI**).

Miembro del **MERCOSUR** (con Argentina, Brasil, Paraguay y Venezuela - ahora suspendido-) desde su fundación en el Tratado de Asunción 1991. El MERCOSUR ha suscrito acuerdos comerciales con varios países de América Latina: Chile (1996), Bolivia (1996), Colombia, Ecuador y Venezuela (2004), Perú (2005) y Cuba (2006). Con México (2002) se firmó un acuerdo que abarca exclusivamente el sector automotriz. Fuera de la región, ha firmado acuerdos con Israel (2007), India (2004), Unión Aduanera de África Austral (SACU, 2008), Egipto (2010) y Palestina (2011). Los acuerdos con SACU, Egipto y Palestina aún no han entrado en vigencia.

Individualmente tiene un Tratado de Libre Comercio (TLC) con México y un acuerdo marco de comercio e inversiones (TIFA) con USA, este último firmado en el año 2006 tras fracasar (por cuestiones políticas internas y la oposición de sus socios en Mercosur) el intento de iniciar negociaciones de un TLC.

La importancia que le asigna Uruguay al comercio de servicios lo ha llevado a suscribir acuerdos que implican compromisos en esta materia, de los que ha suscrito dos aparte el que contiene el del MERCOSUR: Chile y México.

Es miembro del **Fondo Latinoamericano de Reservas** (con Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Venezuela y Perú) y fundador del **Banco del Sur** (junto con Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Venezuela).

Miembro de la **OMC** desde el 1º de Enero de 1995. Como país miembro del Grupo de Cairns y del G-20, defiende activamente sus intereses de país agrícola exportador.

Uruguay también integra **CAF** (Banco de Desarrollo de América Latina) y, más recientemente, la Unión de Naciones Suramericanas (**UNASUR**).

En cuanto a las relaciones bilaterales, Uruguay cuenta con los siguientes tratados:

- Tratados **de Doble Imposición** sobre la renta y el patrimonio: Alemania, Argentina, Corea, Ecuador, España, Finlandia, Hungría, India, Liechtenstein, Malta, México, Portugal y Suiza.
- Tratados de intercambio de información: Francia y recientemente con Argentina, Islandia y Dinamarca.
- Acuerdos recíprocos de protección de inversiones (**APPRIS**): Alemania, Arabia Saudita, Armenia, Australia, Bélgica, Bolivia, Canadá, Chile, China, Corea, El Salvador, España, EE.UU, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Hungría, Israel, Italia, Malasia, México, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza, Unión Económica belgo-luxemburgesa, Venezuela y Vietnam.
- Tratados de **Intercambio de Información**: Argentina, Francia, Dinamarca e Islandia

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay <http://www.mrree.gub.uy/>

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El PIB per cápita se situaba al finalizar 2017 en US\$ 16.008, el primero de América Latina (a la par con Chile)...

El mercado local es estrecho, porque la población, según el último censo que proporciona datos de principios de 2012, es de 3,3 millones de habitantes (aunque la estimación de finales de 2017 del INE es de 3,5 millones). A pesar de lo reducido del mercado local, goza de ventajas legales, logísticas y de transportes e infraestructuras, entre otras, que le pueden permitir actuar como puerta de entrada y plataforma logística regional.

Así, si bien Uruguay sólo tiene aproximadamente un 2,5% PIB del total de MERCOSUR, el puerto de Montevideo se ha constituido como el hub del Cono Sur, de tal forma que una proporción superior al 55% de las mercancías que recibe son para distribución a otros mercados nacionales, en particular Argentina y Paraguay.

El único centro económico de consumo y distribución notable de forma permanente es la capital, Montevideo, con aproximadamente 1,3 millones de habitantes. Otro centro relativamente importante, pero por ahora sólo en época de verano austral es Punta del Este, foco de vacaciones mundial desde diciembre a febrero, y con una afluencia limitada durante el resto del año.

En la capital, van poco a poco desapareciendo los pequeños comercios y se ha producido durante los últimos años una concentración en centros comerciales, en los que la franquicia de todo tipo de marcas extranjeras, es el procedimiento habitual de abastecimiento de los productos de consumo actual.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Los datos oficiales de composición del PIB acumulan las contribuciones de los sectores de distribución comercial y de hostelería (restaurantes y hoteles) que, en su conjunto, representaron en 2016 el 13% del PIB total.

Existe normativa de defensa del consumidor (Ley 17.250 y decreto 244/000), cuya regulación está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://www.consumidor.gub.uy>)

Las formas tradicionales de distribución de productos alimenticios y bienes de consumo todavía prevalecen en Uruguay, aunque en los últimos años se produjeron algunos movimientos que podrían suponer el inicio de un proceso de profunda transformación.

a) Grandes superficies versus comercio tradicional

La Ley 17.188 de 1999 establece para la apertura de grandes superficies (más de 300 m2) destinadas a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico, la necesidad de solicitar una autorización previa a las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

Se estima que existen entre hipermercados y supermercados 140 locales (35% de la facturación), unos 860 autoservicios (30%) y 9.200 comercios tradicionales (35% de la facturación). Las multinacionales poseen el 75% de las grandes cadenas. En este sector destaca el grupo Disco-Casino-Géant, que integra todos los supermercados "DISCO" (27), "DEVOTO" (25) y el hipermercado "GÉANT"; le sigue en importancia la cadena de Goldman Sachs y Klaff

Realty LP, nuevos accionistas mayoritarios junto con un grupo de empresarios uruguayos de Henderson & Cia (“Tienda Inglesa”; 10 sucursales); la cadena “TA-TA” (33 centros, no todos grandes y mezclados con tiendas de diversos tipos) que adquirió la cadena “MULTIAHORRO” (contaba con 35 pequeñas tiendas); “EL DORADO” de Polakof y Cia, situado principalmente en el interior (40 tiendas, de las cuales 24 son supermercados y el resto autoservicios).

b) Comercialización de productos importados.

En lo que se refiere específicamente a la comercialización de productos importados, ya sean bienes de consumo, semi-manufacturas, maquinaria o productos terminados, la reducida dimensión del mercado uruguayo es determinante. La imposibilidad de manejar grandes volúmenes de mercancías genera márgenes de intermediación relativamente altos, conduciendo paulatinamente a un acortamiento de las cadenas de distribución al solapar frecuentemente las figuras de importador, representante, distribuidor y usuario final.

Otro efecto importante del tamaño del mercado es la escasa especialización de importadores y representantes. Los más importantes están introducidos en sectores muy diversos y trabajan, además, varios productos que podrían considerarse en algunos casos sustitutivos relativamente próximos.

c) Centro de distribución regional

Para la distribución regional, y teniendo en cuenta la aplicación todavía del doble arancel en el marco de MERCOSUR, lo más adecuado es utilizar las Zonas Francas como centros de acopio de mercancía, que puede quedar depositada sin pagar aranceles y ser posteriormente reexportada a su destino final. La legislación del puerto de Montevideo es muy apropiada en este sentido.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

El país se encuentra enclavado entre dos gigantes geográficos y económicos como son Brasil y Argentina. Tomando, a efectos comparativos, datos de organismos vinculados a la región (ALADI -<http://www.aladi.org>-, BID -www.iadb.org-, CEPAL - www.eclac.org-), los PIB per cápita no presentan grandes diferencias pero sí los tamaños de cada uno de los mercados internos: Brasil cuenta con una población de 206 millones de habitantes, Uruguay de 3,4 millones y Argentina de 44.

Uruguay representa el 2,3% aproximadamente del PIB del Mercosur, que es la zona económica en la que mayormente se desenvuelve la actividad de su economía. El deficiente funcionamiento del Mercosur hace que su importancia dentro de la vida económica uruguaya esté descendiendo rápidamente, si bien el gobierno instalado en 2015 tiene como una de sus máximas prioridades dinamizar el funcionamiento del bloque.

Es un país reconocido en todo el área latinoamericana por su seriedad y su seguridad jurídica, lo que le permite a veces tener una participación más protagonista de lo que su tamaño le concedería en actividades e instituciones regionales. Buena muestra de lo anterior es que Montevideo sea la sede de la Secretaría y del Parlamento del Mercosur, así como sede de la Secretaría de la ALADI. Y que cuente con representantes de las tres Instituciones Financieras del subcontinente, como lo son el Banco Mundial, el BID y CAF.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Con un cierre de año 2016 marcado por un panorama incierto a nivel regional e internacional, pero una economía que empieza a mostrar signos de recuperación junto a una atenuación de la inflación y el déficit fiscal, el reto unánime expresado por los economistas hacia 2017 es la consolidación de esas señales positivas. Incrementar la actividad a través de mayores

inversiones y una mejora de la competitividad, mantener la prudencia en el manejo monetario para encauzar la inflación a niveles más bajos en un contexto previsto de fortalecimiento global del dólar, y reducir el déficit de forma estructural mediante un menor gasto público, son algunos retos concretos que tendrá Uruguay el año próximo.

En estas circunstancias, el equipo económico del gobierno, en su último pronóstico sobre lo que sucederá en 2017 – y que se hizo tras conocerse el resultado del primer trimestre de 2017, con un increíble 4,3% de crecimiento del PIB - previó que el PIB crecerá un 2% en 2017 y un 2,5% en 2018 (proyecciones que el propio ministro de Economía califica de muy cautelosa), una inflación del 6%, un déficit fiscal del 3,3% (2,9% en 2018 para llegar a la meta del 2,5% en 2019), un desempleo entre el 7,5% y el 8% y una cotización del dólar a 32,9 pesos al final del año.

Esos pronósticos son muy parecidos a los analistas locales, que, en promedio, son los siguientes:

- Crecimiento del PIB. Del 3,3% en 1997 y del 3,2% en 2018
- Déficit fiscal. Del 3,5% del PIB en 2017 y el 3,2% en 2018.
- Inflación. Del 5,9% en 2017 y del 6,9% en 2018.
- Cotización del dólar. 29,3 pesos a fines de 2017 y 32,0 pesos al final de 2018.

El Banco Mundial, por su parte, prevé un crecimiento del 1,3% para el presente año y del 2,1% para 2018. Más optimista se muestra el FMI que, en su última proyección del mes de abril, estimaba crecimientos del 1,6% y del 2,8% en 2017 y 2018 respectivamente. Pero ambos pronósticos fueron publicados antes de conocerse el comentado dato del primer trimestre de 2017.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

El potencial inversor dispone de libertad para adoptar cualquier figura legal. No hace falta registro previo para establecer una compañía en Uruguay, excepto para el caso de instituciones financieras, y de empresas de sectores aún reservados en forma casi monopólica para empresas estatales (básicamente: telefonía, combustibles y energía eléctrica).

Pueden establecerse negocios:

- Unipersonales: cumpliendo las normas del código comercial.
- Sociedades Comerciales: regidas por la ley 16.060 (Enero de 1990): Sociedades Anónimas; Sociedades de Responsabilidad Limitada; Sucursales y Sociedades de Zonas Francas.

Las más utilizadas por la mayoría de inversores extranjeros son las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y las sucursales de personas jurídicas en el exterior.

Las empresas pueden ser individuales, sociales o cooperativas.

Todas las empresas tienen que registrar sus estatutos en el Registro Comercial Público, la Oficina de Impuestos (Dirección General Impositiva), la Inspección General del Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social y la Auditoría Interna de la Nación (sólo aplicable a las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Zonas Francas).

Se estima aproximadamente entre 45 días y 2 meses para la creación de una empresa, aunque dicho plazo disminuye cuando se adquiere una sociedad ya constituida, lo cual es un procedimiento bastante utilizado.

Una mejora ya instrumentada es la creación del llamado “espacio único”, una especie de ventanilla única que permite realizar todas las tramitaciones de la inversión con los distintos

actores intervinientes (impositiva, seguridad social, etc.) al menos en un mismo espacio físico. Como adelanto de esa iniciativa, en 2010 se creó “El Portal de la Empresa” o “Empresa en el Día”, herramienta que permite, para ciertos casos, la creación de una empresa en el día. Amplia información sobre esta herramienta en: www.portaldelaempresa.gub.uy.

La matriz energética uruguaya ha experimentando en los últimos años el cambio cuantitativo y cualitativo más importante de los tiempos modernos, basado esencialmente en el establecimiento de diversas plantas de energías renovables, y más en particular de energía eólica, aunque también en la solar fotovoltaica y en la biomasa. Este proceso se había traducido en una mayor demanda de equipamientos para los diferentes subsectores eléctricos que han aumentado muy sensiblemente las exportaciones españolas en 2015 y 2016. En 2017, sin embargo, el programa de fomento de las Energías renovables, y el proceso de establecimiento de estas plantas se da ya por terminado. Uno de los efectos que se han observado es la caída en partidas tales como los aerogeneradores, que habían pasado a ser la primera partida de exportación española a Uruguay en 2015 y 2016, que ha pasado de 50 millones de US\$ en 2016 a prácticamente desaparecer en 2017. Continúa habiendo un potencial significativo en plantas más pequeñas para el sector industrial privado, y de algunos componentes de control y distribución eléctrica, sin embargo, pero el gran auge de proyectos de energías renovables ha sin duda terminado.

La apertura de las inversiones públicas al nuevo esquema de las Participaciones Público Privadas (PPP) para infraestructuras, hacen este sector muy atractivo para las empresas españolas. Mención aparte en este aspecto merece **el sector de carreteras**, que ha sido designado como la primera prioridad en infraestructuras durante el actual gobierno (2015-2019). También el **sector ferroviario** puesto que se prevé el relanzamiento del sector, además de la construcción/rehabilitación de una línea férrea de unos 273 kms entre una eventual nueva planta de pasta de celulosa en Ciudad de Paso de los Toros y el puerto de Montevideo, con un coste aproximado de US\$ 1.000 millones. Los programas PPP ha de convertirse por fuerza en uno de los principales mecanismos de financiación de la Administración uruguaya, habida cuenta de la necesidad de modernizar y expandir sus infraestructuras, y de las restricciones financieras que impone la necesidad acuciante de reducir el déficit público.

También son importantes las necesidades de equipamiento vinculado a la inversión en saneamiento y en el sector de telecomunicaciones (desde terminales hasta cableado, tecnología de red, etc.). Son, asimismo, sectores de interés, el Software de gestión y los servicios de consultoría vinculados a la reforma institucional de la mayor parte de las instituciones/empresas públicas. No pueden dejar de mencionarse las oportunidades que ya existen en viviendas sociales y en edificación pública (hospitales, escuelas, centros de asistencia...), normalmente en régimen de PPP..

El gobierno, desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló que Uruguay deberá promover el desarrollo de diez complejos productivos estratégicos, en los que lógicamente habrán de darse oportunidades:

- Bioeconomía (Producción primaria, Salud humana y animal, Producción Manufacturera y Biocombustibles y energía a partir de la biomasa)
- TIC (Software, Electrónica y Telecomunicaciones)
- Alimentos
- Forestal - madera - celulosa
- Minería y Metalúrgica naval
- Producción energética no renovable (petróleo y gas)
- Producción energética renovable (eólica, solar e hidráulica)
- Industrias creativas
- Servicios globales de exportación
- Turismo y Hostelería (tanto en construcción de hoteles como en gestión hotelera)

La entrada en vigor de una Ley de Participaciones Público Privadas (PPP) permitió a la inversión

extranjera acceder a sectores hasta ahora exclusivos del sector público. Con el actual gobierno las licitaciones bajo esta fórmula se han dinamizado fuertemente especialmente en los sectores de carreteras y el educativo. Están en estudio proyectos hospitalarios y se espera que se liciten también puertos y puertos deportivos. Habida cuenta de la necesidad de reducir el déficit público, y considerando las necesidades de renovación de las infraestructuras uruguayas, los programas PPP se han de convertir en la principal vía de financiación de proyectos en Uruguay en el futuro inmediato.

El principal proyecto de infraestructura actualmente en marcha, la construcción de la línea ferroviaria entre Puerto de Montevideo y Ciudad de Paso de los Toros, que se financia en régimen de PPP, sitúa al sector ferroviario como una de los sectores de prioridad, y de mayor oportunidad en Uruguay.

Además, la modificación de la matriz energética uruguaya, con la implantación masiva de molinos eólicos, está atrayendo la inversión española a los diferentes tipos de explotación. Parecida circunstancia, salvadas las distancias, se ha dado en el ámbito de la energía solar fotovoltaica. El cambio de la matriz energética ya se ha culminado, y en la actualidad Uruguay es uno de los países de la región con mayor penetración de las energías renovables, en especial gracias a la energía eólica, por lo que es previsible una reducción del número de proyectos en este sector a futuro.

No hay que olvidar la presencia preeminente de la inversión española en servicios: banca, seguros, comunicaciones y construcción, en los que las empresas españolas son las más importantes de cada sector. Las inversiones en servicios modernos, como software y logística también han sido importantes en los últimos años y continuarán siéndolo en un próximo futuro.

Por fin, también son de interés aquellos sectores que cuentan con regímenes con exenciones impositivas y otros beneficios: Call Centers, Forestación, Industria de la comunicación, Industria electrónica, Industria gráfica, Industria naval, Industria turística, Maquinaria agrícola y Vehículos y autopartes. Un cierto potencial muestra también el sector de la biotecnología, en especial la biotecnología marina, que se encuentra todavía en su inicio en Uruguay, pero que debería ayudar al desarrollo y explotación de la plataforma continental uruguaya cuyos recursos son enormes.

Uruguay XXI, organismo homólogo a ICEX, tiene en su página web un apartado dedicado a las oportunidades de inversión: <http://www.uruguayxxi.gub.uy/inversiones/oportunidades-de-inversion/>

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En Uruguay rige una política general de libertad de importaciones, con algunas excepciones. La política en materia de importaciones se ha caracterizado tradicionalmente por la no discriminación y ausencia de limitaciones cuantitativas, la no aplicación de cuotas ni restricciones no arancelarias, con la excepción de los mecanismos de protección a la producción nacional frente a prácticas de comercio consideradas desleales.

Una novedad del régimen de comercio exterior en Uruguay fue la creación y puesta en marcha de la ventanilla única de comercio exterior, con el objetivo de facilitar el comercio internacional y el transporte. Por medios electrónicos posibilita unificar la información y documentación en un sólo punto de entrada que cumple con todos los requisitos de la importación. También es válido para el régimen de las exportaciones y del tránsito.

a) Procedimiento aduanero

Las operaciones de importación están definidas en el Código Aduanero Uruguayo. Los procedimientos de importación se aplican de la misma forma a todas las fuentes y a todos los regímenes de importación, incluyendo admisión temporal e importaciones en zonas francas.

Las operaciones de introducción de mercancías deben gestionarse a través del Documento Único Aduanero -DUA (su coste de tramitación es el 0,2% del valor CIF de las mercancías importadas, con un máximo de US\$ 50). En este ámbito, se incluye asimismo la denominada "Solicitud del Permiso de Importación", cuyo coste puede variar entre US\$ 12 y US\$ 600 según el valor de la importación. Las gestiones administrativas deben realizarse ante la Dirección Nacional de Aduanas exclusivamente a través de un Despachante de Aduana (Agente de Aduanas).

Todos los importadores (así como los exportadores y todos los demás operadores de negocios) deben inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes. Además, rigen numerosas prescripciones de registro referentes a determinados productos, entre ellos: insecticidas, bactericidas y fungicidas de uso agrícola, equipos médicos, dispositivos terapéuticos, cristales oftálmicos, reactivos de diagnóstico, y bebidas. El registro de los medicamentos y demás productos afines, materias primas, medicamentos semielaborados y cosméticos de uso humano tiene validez por cinco años; los demás registros no tienen límite de tiempo. Mención especial merece la inexistencia de un Sistema Nacional de Regulación Alimentaria. Aunque existe un Reglamento Bromatológico Nacional, los alimentos deben registrarse en los Servicios de Regulación Alimentaria (Bromatología) de cada una de las Intendencias Municipales donde el producto desearía venderse, con la consiguiente multiplicación de trámites y el pago de las tasas correspondientes.

Hay tres canales de inspección: rojo, naranja y verde. En el caso del canal verde, las mercancías se entregan de inmediato sin ningún control de la documentación ni verificación del valor en aduana; en el del canal naranja las mercancías son objeto de control de la documentación (lo que incluye el análisis del valor en aduana); y en el caso del canal rojo las mercancías son objeto de control de la documentación e inspección física.

b) Valor en aduanas.

El valor en aduana se determina de conformidad con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC (http://www.wto.org/english/docs_e/legal_e/20-val.pdf). Existen disposiciones especiales para bienes de capital, informática y telecomunicaciones, así como para los soportes informáticos, para los cuales sólo se tiene en cuenta el valor del soporte informático (con exclusión de los datos o instrucciones).

c) Normas de origen.

Se distinguen las siguientes normas de origen preferenciales: el régimen general de normas de origen de ALADI, las normas de origen específicas de los Acuerdos de Alcance Parcial de ALADI, y el régimen de normas de origen de MERCOSUR. No existen normas de origen no preferenciales.

En el marco de la ALADI, en los acuerdos que no definen sus propias normas de origen se aplican las normas de origen generales de la ALADI (<http://www.aladi.org>).

Las normas de origen del MERCOSUR pueden ser generales o específicas (<http://www.mercosur.int>). De acuerdo con las normas generales, los productos tienen que haber sido obtenidos o elaborados con una integración intrazonal no menor al 60%. Rigen normas especiales para los productos químicos, de acero, de telecomunicaciones e informáticos, y los lácteos, papel, textiles y calzado.

Además del MERCOSUR, Uruguay mantiene otros acuerdos comerciales en el marco de la ALADI: acuerdos del MERCOSUR con Chile; Bolivia; México (únicamente para la industria del automóvil), Perú, Colombia y Ecuador; y el Tratado de Libre Comercio de Uruguay con México.

3.2 ARANCELES Y REGIMENES ECONOMICOS ADUANEROS

Uruguay pertenece a MERCOSUR, y por tanto, aún con ciertas excepciones, son de aplicación los aranceles correspondientes a la totalidad del bloque. En MERCOSUR aún se aplica el doble cobro de arancel externo común para exportaciones intrabloque de mercancías de terceros países, lo que limita la distribución regional.

Distinguimos dos regímenes específicos: zonas francas e importaciones temporales.

El régimen de zonas francas fue instaurado en 1934. En el Código Aduanero (Ley Nº 15.691 de 7 de diciembre de 1984), las zonas francas son definidas como enclaves aduaneros, por lo que no integran el territorio aduanero. Dada su importancia en Uruguay, se presenta un resumen de su normativa, sus principales características operativas y sus principales beneficios.

Marco Jurídico: Ley 15.921 de 17 de Diciembre de 1987 y su Decreto reglamentario, Dec. 454/988; Ley 17.292 de 25 de Enero de 2001; Ley 17.781 de 3 de Junio de 2004; Decisiones 6/94 y 8/94 del Consejo Mercado Común (CMC) del MERCOSUR.

La administración, supervisión y control de las zonas francas están a cargo del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del MEF (<http://www.zfrancas.gub.uy>). Las empresas interesadas en la administración de una zona franca deben presentar su solicitud ante el MEF, quien previo asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora, que se pronuncia respecto de la ubicación de la zona franca, y adjuntando los dictámenes del Área Zona Francas, eleva el expediente para resolución del Poder Ejecutivo.

Características operativas. Principales beneficios:

- Posibilidad de desarrollar todo tipo de actividades: industriales, comerciales o de servicios.
- Exención de todo tipo de tributo nacional, incluso de aquellos tributos en que por ley se requiere aprobación específica. A modo de excepción, no están eximidos del IRAE los dividendos o utilidades acreditados o pagados a personas físicas o jurídicas del exterior, cuando se encuentren gravados en el país de residencia y exista crédito fiscal en el mismo por el impuesto abonado en Uruguay.
- El Estado garantiza por Ley el mantenimiento de todas las exenciones impositivas durante un plazo mínimo de 25 años.
- No rigen los monopolios estatales (telefonía fija, seguros de trabajo, combustibles, etc.).
- Exención de aportes al sistema de seguridad social para el personal extranjero, que puede representar hasta un 25% de la plantilla, ampliable mediante autorización, si se trata de mano de obra altamente cualificada.
- Libertad financiera y cambiaria. Posibilidad de acceso a menores costes a los servicios de las instituciones financieras instaladas en las zonas francas.
- Exenciones de gravámenes sobre la mercancía. Las mercancías introducidas a zonas francas, cualquiera que sea su origen, están exentas de todo tributo a la importación.
- Los productos elaborados en zonas francas pueden salir en cualquier momento y están exentos de todo tributo sobre la exportación.
- Las mercancías que proceden de territorio nacional no franco y son introducidas a zonas francas están sujetas a todas las normas vigentes aplicables a la exportación.
- Las mercancías introducidas desde las zonas francas al territorio nacional no franco se consideran importaciones a todos los efectos.
- Las zonas francas de Uruguay constituyen enclaves aduaneros. La Dirección Nacional de Aduanas no tiene competencia al interior de las mismas y su actividad se limita al control de la entrada y la salida de las mercancías. La administración, supervisión y control de las zonas francas están a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Libre permanencia de la mercancía en depósitos, sin plazos máximos ni mínimos.

El régimen de origen vigente para los bienes producidos en zonas francas es el mismo que se aplica en todo el territorio del MERCOSUR (60% de valor agregado regional en el valor FOB). Sin embargo, cuando los bienes procedentes de Zona Franca tengan como destino final alguno de los países del MERCOSUR, si bien no pierden su origen, a efectos de la tributación recibirán el mismo tratamiento que los bienes de origen extra – MERCOSUR y, por lo tanto, abonarán el Arancel Externo Común (AEC) sobre el valor final del producto.

- **Admisión temporal – Draw back.**

Los regímenes de Admisión Temporal, Toma de Stock y Draw Back están reglamentados por el Decreto 505/009 de 3 de noviembre de 2009 que reglamenta la Ley 18.184 de 27 de octubre de 2007 y son gestionados por el Laboratorio Tecnológico de Uruguay (LATU): www.latu.org.uy

La Admisión Temporal es la introducción a plaza, exenta de tributos, de mercancías extranjeras procedentes del exterior del territorio aduanero nacional, con un fin determinado ajeno al consumo, para ser reexpedidas, dentro determinado plazo, sea en el estado en que fueron introducidas o después de haber sido objeto de una transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinados, con efectiva ocupación de mano de obra. El régimen de Admisión Temporal es también aplicable a las máquinas y equipos de cualquier origen, que ingresen temporalmente para su reparación, mantenimiento o actualización.

Se entiende por Toma de Stock la posibilidad de reponer bienes importados en régimen general, por la importación de similares, libres de tributos y gravámenes, cuando los mismos se hayan utilizado como insumo para transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinados en el país, con efectiva ocupación de mano de obra de productos exportados.

Por régimen Devolutivo ó Drawback se entiende la posibilidad de reclamar la restitución de tributos y gravámenes abonados por la importación en régimen general, con posterioridad a la exportación de las mercancías correspondientes, de todas aquellas mercancías que, por definición, puedan importarse en admisión temporal.

La importación de estos bienes por un plazo de hasta 18 meses normalmente es autorizada en pocos días y no puede ser denegada por las autoridades en base a la existencia de producción local de los mismos bienes.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

En realidad, puede decirse que las barreras no arancelarias no son un problema para el ingreso de las mercancías a Uruguay, siendo la principal barrera comercial el alto nivel del Arancel Externo Común vigente para bienes de consumo (20%) que, junto a un mercado pequeño y a una elevada complejidad aduanera puede tener un importante efecto de disuasión del comercio (especialmente en alimentos por la complejidad de los registros bromatológicos). Una parte significativa de los pagos debe realizarse antes de desaduanar una mercancía, lo que aumenta la repercusión de los gastos arancelarios sobre el precio final de entrada.

Existen, sin embargo, algunas prácticas que sí pueden ser consideradas como barreras comerciales no arancelarias.

Así, Uruguay sigue manteniendo la tasa consular (recargo aplicado a las importaciones de un 2% sobre precio CIF), a pesar de las promesas reiteradas de su desaparición. La razón de su imposición realmente ha dejado de existir, pues se trataba de pagar los honorarios extraordinarios que debían hacer los funcionarios de Aduanas, algo que ya no ocurre por la informatización de todos los procesos.

En cuanto a las importaciones de derivados del cerdo, aparte requisitos excesivos para la importación de productos procesados de corta maduración, se da el problema de que Uruguay no admite la regionalización, por lo que una epidemia en un lugar de un país da lugar a medidas contra la totalidad de las importaciones del producto de ese país.

Existen otros obstáculos, pero que no inciden realmente en la exportación española, como por ejemplo:

- Prohibición de importación de vinos en botellas de capacidad superior a 1 litro.
- Exigencia de que todas las harinas importadas estén fortificadas.
- A fines de octubre de 2012 se publicó un Decreto declarando obligatoria la inspección por parte del Instituto Nacional del Vino (INAVI) de todas las importaciones de vino, con los costes de la inspección a cargo del importador. Ello implicará, si no rechazos, retrasos en el despacho a plaza del producto y algún incremento del precio derivado del pago de los

mencionados costes.

En materia de compras públicas (Uruguay no es signatario del Acuerdo OMC), la preferencia nacional se sitúa entre el 10 y el 20% aunque puede elevarse, en el caso de microempresas, incluso por encima del 40%.

El Sistema Uruguayo de Acreditación, Normalización, Certificación, Calibración y Ensayo (SUANCCE; decreto 285/997) regula los estándares de calidad en el país. El sistema presenta en su primer nivel al Comité Nacional de Normalización y Acreditación y, en un segundo nivel, reconoce a un Organismo de Normalización (Instituto Uruguayo de Normas Técnicas –UNIT, www.unit.org.uy); que redacta y publica las normas técnicas y dispone de acuerdos de colaboración y reconocimiento mutuo con AENOR; así como a un Organismo de Acreditación (Organismo Uruguayo de Acreditación –OUA-), responsable de la acreditación de laboratorios de calibración y ensayo de los organismos de certificación de sistemas de la calidad, productos, servicios y proceso, y de los auditores.

El SUANCCE tiene el cometido de garantizar que las actividades de evaluación de la conformidad efectuadas por instituciones nacionales se remitan a las exigencias de las normas internacionales. Las normas técnicas que derivan del SUANCCE aún son de cumplimiento voluntario. No obstante, las empresas/productos deben cumplir con aquellas disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro con carácter obligatorio, en los que se establezcan especificaciones técnicas, exigencias sanitarias, requisitos de calidad o adecuación a estándares internacionales.

Se destaca asimismo al Laboratorio Tecnológico de Uruguay (LATU, <http://www.latu.org.uy>), que tiene competencia en la certificación de calidad obligatoria de diversos productos de exportación (alimentos, productos industrializados, etc), en la habilitación de plantas elaboradoras de alimentos así como en la certificación de calidad de alimentos importados.

Por último, cabría mencionar el Instituto Nacional de Calidad (INACAL – www.inacal.org.uy), persona jurídica de derecho público no estatal, creado por el Artículo 175 de la Ley Nº 17.930, en Diciembre de 2005, que orienta y coordina las acciones de un Sistema Nacional de Calidad. Su Consejo Asesor está integrado por el sector público (un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Economía y Finanzas; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Congreso Nacional de Intendentes; Universidad de la República y la Administración Nacional de Educación Pública) y el sector privado (un representante de cada una de las siguientes instituciones: Cámara de Industrias de Uruguay; LATU; UNIT y la Universidad Católica).

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Uruguay posee desde mediados de la década del 70, un régimen de total libertad en el movimiento de fondos, desde y hacia Uruguay, sin ningún tipo de restricciones, en cualquier tipo de divisas, metales preciosos o valores mobiliarios. A ello se une la confidencialidad del manejo de información mediante el deber de secreto bancario consagrado jurídicamente.

Está establecida la obligación de declarar entradas o salidas de dinero del país por importe mayor a US\$ 10.000 (diez mil dólares USA).

Se ha iniciado un proceso de reforzamiento de las actividades de control de ciertas actividades (especialmente intermediación off shore, casas de cambio, inmobiliario, casinos, etc.) para evitar que Uruguay sea una plaza favorable para operaciones de lavado de dinero. A este respecto, se creó el Centro de Capacitación y Prevención del Lavado de Activos (CEPLAC), instituto donde – entre otros – están representados el BCU, el Ministerio de Economía, el Ministerio del Interior y la Fiscalía.

Desde Junio de 2009 está vigente una nueva Ley sobre prevención y control del lavado de activos y de financiación del terrorismo (Ley Nº 18.494), que modifica la norma anterior (Ley Nº 17.835).

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las normas que rigen las adquisiciones del Estado están establecidas en la sección 2 del capítulo III del decreto 95/991, ley de Contabilidad y Administración Financiera. Desde 2002 la Administración dispone de un sitio oficial en Internet en la que se publican todas las licitaciones, sean de ámbito local o internacionales, que gestiona la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (<http://www.comprasestatales.gub.uy>)

Para acudir a una licitación deben tenerse en cuenta los factores siguientes:

- a) Pliegos de condiciones. En los artículos 44 y 45 del decreto 95/991 se estipula la utilización de un pliego general de condiciones, que cada organismo toma como base para redactar el pliego de bases y condiciones particulares de cada licitación. Dicho pliego general de condiciones, rige para todas las oficinas contratantes del Estado.
- b) Inscripción en el Registro de Proveedores. Es obligatoria la inscripción en el registro de proveedores para poder participar en una licitación; cada organismo tiene su propio registro.
- c) Representación local: Toda firma extranjera que quiera participar en una licitación debe hacerlo a través de un representante local con poder suficiente.
- d) Plazos. Se deben publicar obligatoriamente dos avisos en diarios de circulación nacional por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas en caso de licitación internacional. Las ofertas pueden hacerse llegar por correo, fax u otros medios similares admitidos.
- e) Cotización. Las ofertas pueden ser cotizadas en dólares USA o en la moneda del país de origen. El pliego particular especificará si se deben cotizar precios firmes sin ajustes o si se pueden aplicar fórmulas paramétricas de actualización de los precios. Además el oferente deberá constituir una garantía de la oferta (fianza, valores públicos, póliza, etc.) por un monto mínimo estipulado en el pliego particular.
- f) Preferencias a Productos Nacionales. Uruguay no es signatario del Acuerdo Plurilateral de Compras Públicas OMC. A efectos de su comparación, a las ofertas FOB o CIF del extranjero deben agregarse todos los tributos que correspondan (aranceles, comisiones, tasas, impuestos especiales, etc.), aún aquellos de los cuales las empresas públicas se encuentren exoneradas. Ello en la práctica, puede elevar considerablemente el porcentaje del 10% (20% en el caso de mipymes) establecido y admitido como margen de preferencia para los productos nacionales. Se respetan los convenios con los países incorporados a organismos internacionales de comercio, comunidades o acuerdos aduaneros.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Uruguay ha promulgado una serie de leyes cuyo objetivo es promover la inversión tanto nacional como extranjera. El marco normativo básico que regula la inversión extranjera en Uruguay es la Ley de Inversiones o Ley 16.906 y sus decretos reglamentarios, el último, el Decreto 002/012 de Reglamentación de la metodología de la evaluación de los proyectos de Inversión del 9 de enero de 2012.

La Ley declara de interés nacional la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el país, y establece los siguientes principios con respecto a la inversión extranjera:

- Igualdad de trato a inversores nacionales o extranjeros.
- No se requiere autorización previa o registro.
- Se permite cualquier tipo de actividad, excepto aquéllas que son monopolio del Estado (telefonía fija, refino de combustibles, transmisión y distribución de energía eléctrica, servicios de agua y saneamiento, seguros de trabajo) o reguladas por el Estado, aunque

en algunas de ellas el inversor extranjero puede participar a través de concesiones de obra pública. La propiedad de empresas de radiodifusión y televisión está restringida a ciudadanos uruguayos.

- El inversor extranjero puede operar a través de sociedades anónimas uruguayas, a través de sociedades de responsabilidad limitada o a través de una sociedad extranjera, estableciendo una sucursal en el país.
- No existen limitaciones para la contratación de personal extranjero, salvo en algunos sectores específicos donde se requiere un porcentaje de personal local (por ejemplo, en el sector de la pesca y en sociedades de zonas francas).
- Libre transferencia de capitales y beneficios al exterior.

El Gobierno del Uruguay, a través de la institución Uruguay XXI, intenta promocionar activamente la captación de inversión extranjera, y aunque el marco regulatorio es muy favorable, el reducido tamaño del mercado, unido a la baja competitividad de la economía, al elevado nivel de costes, a la rigidez del mercado laboral y la fortaleza e injerencia de las centrales sindicales, y al alto nivel de burocracia de la administración pública uruguaya, hace que Uruguay pierda mucho de su atractivo frente a inversores internacionales.

Uruguay tiene suscrito con España un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) vigente desde el 6/5/1994. Asimismo, existe entre los dos países un Convenio para evitar la Doble Imposición (CDI) en plena vigencia desde el 1º de enero de 2012 y un Convenio en materia de Seguridad Social desde el año 1999.

No existe ninguna restricción para la inversión de extranjeros, ya sean personas físicas o jurídicas, en la propiedad inmobiliaria, con las lógicas excepciones de edificios que hayan sido declarados patrimonio nacional o circunstancias similares.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

No hay limitaciones a las transferencias de ganancias ni a la repatriación de capital: No se requiere autorización administrativa. El mercado de cambios es libre, no hay restricciones para la compra o venta de moneda extranjera. Las inversiones se pueden realizar en cualquier tipo de moneda.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas presenta en su portal una completa Guía de Regímenes Promocionales que incluye la normativa (142 páginas, http://www.mef.gub.uy/inversor/gui_02_regimenes_promocionales_actuales.pdf).

La Ley 16.906 de Inversiones (http://www.mef.gub.uy/inversor/ley_16906.pdf) recoge dos tipos distintos de estímulos: los de carácter general o automático y los estímulos para inversiones específicas.

Los beneficios de carácter general son de aplicación automática a los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE) y del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) que realicen actividades industriales o agropecuarias. Y son:

- Exención del Impuesto al Patrimonio (IP) por el valor de toda la inversión por un plazo de entre 3 y 5 años.
- Exención del IRAE durante un periodo de 3 a 5 años sobre el importe de la inversión, financiada con recursos propios.
- Exención del IVA, del Impuesto Específico Interno (IMESI) y de otros recargos a las importaciones de bienes no competitivos con la industria nacional.

Por lo que se refiere a los estímulos para las inversiones específicas, suponen beneficios adicionales para empresas de cualquier sector de actividad, que presenten un proyecto de inversión que haya sido “promovido” (apoyado) por el Poder Ejecutivo. Están contemplados en la nueva reglamentación del régimen de promoción de inversiones (Decreto N° 002/012) y los

Criterios Generales de Funcionamiento definidos por la COMAP.

Los beneficios consisten en exenciones parciales del IP, el IRAE y las tasas o tributos a la importación, además de la devolución del IVA en régimen de exportadores para la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a las obras civiles.

Para ser “promovidos”, los proyectos deben cumplir un determinado conjunto de objetivos: generar empleo, contribuir a la descentralización, aumentar las exportaciones, incrementar el valor añadido nacional, contribuir al crecimiento del PIB, utilizar tecnologías más limpias, incrementar la inversión en I+D+i, etc. También se tiene en cuenta el tamaño del proyecto y su impacto en la economía.

En el caso particular de la exención del IRAE, el otorgamiento del beneficio puede ser de hasta un 80% y un plazo de hasta 25 años, ambos en función del puntaje obtenido en una matriz de objetivos e indicadores elaborada por la COMAP en base a información proporcionada por el inversor. La matriz tendrá en cuenta los siguientes objetivos e indicadores:

| MATRIZ DE INDICADORES Y PUNTAJES | |
|--|---|
| OBJETIVO | INDICADOR (Todos de 0 a 10 puntos) |
| Generación de empleo | Cada 3 empleos nuevos se asigna 1 punto. |
| Descentralización | Índice de Desarrollo Humano del Departamento donde se localice el proyecto. |
| Aumento de las exportaciones | Diferencia de lo exportado con el proyecto respecto a la situación sin proyecto. Corresponde 1 punto por cada US\$ 200.000. |
| Incremento del valor añadido nacional | Comparación salarios + compras en plaza (con proyecto vs. sin proyecto). |
| Utilización de tecnologías limpias | Se asigna 1 punto por cada 10% de participación de la inversión limpia en el total. |
| Incremento de investigación y desarrollo e innovación | $(\text{Inversión} + \text{costes en I+D+i}) / (\text{Inversión})$ o $(\text{empleados en I+D+i}) / (\text{total empleados})$. 1 punto cada 10% de participación de la inversión en I+D+i del indicador elegido. |
| Impacto sobre la economía | Incremento del PIB por el impacto del proyecto. 1 punto cada 0,003% de incremento del PIB anual del país. |
| <i>Fuente: Elaboración propia en base a información de la Comisión de la COMAP Última actualización: marzo de 2018</i> | |

El 23 de febrero de 2018 el Ministro de Economía y Finanzas anunció el lanzamiento de un paquete de medidas de estímulo fiscal a la inversión y al empleo, que básicamente modifican los criterios de evaluación y los límites de exoneración en favor de la generación de empleo y de las pequeñas y micro empresas. Este paquete debe ser aprobado por un nuevo decreto legislativo, y hasta el momento de su aprobación no entrará en vigor. En la página web del Ministerio de Economía y Finanzas se recogen las condiciones en vigor de los incentivos, y cualquier modificación que se produzca en los mismos: www.mef.gub.uy/inversiones

INCENTIVOS SECTORIALES

Algunos sectores gozan de diversos beneficios fiscales. Los más destacables:

- **Sector forestal.** Los principales incentivos aplicables al sector forestal son:
 - Exención de aranceles a la importación de todo tipo de bienes destinados a la actividad forestal.
 - Exención del IVA y/o IMESI a cosechadoras de troncos, grúas forestales, forwarders y skidders.
 - Exención de todo tributo nacional sobre la propiedad inmueble rural (Impuesto al Patrimonio) y la contribución inmobiliaria rural.

- Exención total del IRAE sobre la renta obtenida por la explotación forestal.

- **Sector turismo.** Esta normativa es de aplicación a los proyectos turísticos en hoteles, apartoteles, hosterías, moteles y estancias turísticas, así como actividades turísticas destinadas a la oferta de servicios de alojamiento, culturales, comerciales, para congresos, deportivos, recreativos, de esparcimiento o de salud, que conformen unidades complejas realizadas para la captación de turismo.

Los principales incentivos son:

- Crédito por el IVA incluido en las adquisiciones en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción, mejora y/o ampliación del proyecto.
- Exención del IVA a importaciones de bienes con el mismo destino.
- A los efectos de la liquidación del IRAE, las inversiones realizadas podrán amortizarse en quince años y las de equipamiento en cinco.
- Exención del 50% de todas las cargas a las importaciones de materiales y bienes para el proyecto.

Otros sectores que gozan de beneficios son:

- Biocombustibles
- Centros de atención a distancia (call centers)
- Generación de energía
- Hidrocarburos
- Industria de la comunicación
- Industria electrónica
- Industria gráfica
- Industria naval
- Intermediación financiera externa
- Maquinaria agrícola
- Navegación marítima o aérea
- Software (soportes lógicos)
- Vehículos o autopartes

INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN Y AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Los gastos efectuados para financiar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, en particular en el sector de biotecnología, podrán computarse por una vez y media su importe real a los efectos del IRAE.

INCENTIVOS REGIONALES

En general, los 19 Departamentos de Uruguay ofrecen, además, distintas facilidades con el fin de atraer las inversiones. Estos incentivos suelen negociarse directamente para cada proyecto en particular, aunque los más comunes suelen ser los siguientes:

- Concesiones de terrenos municipales por períodos variables según planes de negocio y sector (usualmente hasta 20-30 años).
- Servicios básicos y/o de infraestructura sin coste o a coste reducido.
- Exención de tributos municipales por períodos variables, en función de la valoración del proyecto y su impacto económico en la región.

Las Intendencias Municipales más activas en este aspecto son San José, Canelones, Maldonado, Colonia, Salto, Paysandú, Montevideo y Río Negro.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Una compañía extranjera puede desarrollar operaciones regulares estableciendo y registrando una sucursal en Uruguay, para realizar cualquier tipo de actividad abierta a compañías locales. Las sucursales son consideradas empresas constituidas en el extranjero, regidas por la ley del

país de constitución y los estatutos de la empresa matriz, salvo que sean contrarios a la legislación uruguaya. La empresa matriz responde de todas las deudas y obligaciones de la sucursal y de los actos del director local.

No existen reglas específicas para la formación y control de sucursales de compañías extranjeras. En la práctica, los procedimientos de formación y control son similares a los de sociedades locales.

El establecimiento de una sucursal requiere la inscripción en el Registro Público Comercial, traducción oficial de los estatutos, una copia certificada de la resolución por la cual se decidió establecer la sucursal en Uruguay especificando el capital asignado a la misma, el nombramiento de las personas encargadas de operar o representar la sucursal por parte de los accionistas y el poder que se adjudica a los representantes de la compañía en Uruguay, todo ello legalizado en el consulado uruguayo correspondiente. Asimismo, deberá publicar un extracto de los estatutos en dos diarios (uno de ellos el Diario Oficial).

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

a) Sociedades Anónimas

Las Sociedades Anónimas son la forma más común de organización societaria, obligatoria además para Bancos y Sociedades Financieras. Se rigen por la Ley N° 16.060 y adquieren personalidad jurídica desde su inscripción en el Registro.

La ley prevé la posibilidad de que existan Sociedades Anónimas Especiales para ciertas actividades y para las que existen distintos requisitos de inscripción y constitución.

Las acciones pueden ser ordinarias o preferenciales, nominativas o al portador. Las acciones nominativas están registradas, pero pueden ser transferidas libremente, previa anotación en el registro de la sociedad. Se permiten acciones con prima; están prohibidas las acciones con voto plural.

No se exige un mínimo de capital social; la única exigencia que existe para el capital es que se encuentre expresado en moneda nacional, aunque existen excepciones. El 50% del capital autorizado debe ser suscrito y el 25% debe ser desembolsado, ya sea en efectivo o en otra clase de activos (aportaciones no dinerarias). No se exigen requisitos de nacionalidad o residencia para los directivos de una sociedad anónima. Las sociedades anónimas están sujetas al IRAE y al Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

b) Sociedades de Responsabilidad Limitada

La legislación aplicable es asimismo la ley 16.060. Este tipo de organización también resulta muy utilizada en Uruguay, sobre todo para empresas pequeñas. El capital se divide en cuotas de igual valor, acumulables e indivisibles que no pueden ser incorporadas a títulos negociables. Carecen, en consecuencia, de la consideración de "títulos-valores". El número de socios no puede exceder de 50 y deben ingresar como mínimo el 50% de su aporte en dinero en el acto de suscripción del contrato social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. También pueden hacer aportes en especie.

d) Sociedades de Zona Franca (SZF)

Ver apartado "Aranceles".

Constitución de sociedades

Toda persona física o jurídica que vaya a desarrollar cualquier actividad en Uruguay debe obtener el Registro Único de Contribuyente (RUC), a modo de número de identificación fiscal. Estando en posesión del RUC los contribuyentes dispondrán de tres meses para declarar el inicio de actividades.

El cese de actividades deberá igualmente ser comunicado; ambos trámites se realizan en la

Dirección General Impositiva (DGI – <http://www.dgi.gub.uy>) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, para actuar como industrial es necesario, además del registro en el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo, la obtención de una habilitación de los locales de trabajo, concedido por el Dpto. de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

La creación de una sociedad mercantil deberá formalizarse mediante escritura pública, que se inscribirá en el Registro Nacional de Comercio y con publicación de un extracto de la misma en el Diario Oficial y en otro diario de difusión general. Una forma de evitar todo el proceso de formación de la sociedad es mediante la adquisición de sociedades ya existentes pero no activas, a abogados o notarios públicos. Este procedimiento está siendo bastante utilizado por los inversores, sobre todo por pequeñas empresas, gracias a la existencia de una buena y barata oferta de este tipo de sociedades.

El Portal del ICEX presenta un Catálogo de Costes de Establecimiento elaborado por las Oficinas Comerciales para la mayoría de los países y que puede resultar en una guía interesante para varios temas, incluida la apertura de una sociedad y los costes societarios aproximados. El enlace para acceder directamente al Catálogo de Uruguay es: <http://www.icex.es/icex/cda/controller/pagelCEX/>

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

No existen limitaciones para establecer joint ventures en ninguna de las formas societarias, estableciéndose en los estatutos de la sociedad la participación de cada uno de los socios, que podrán ser locales o extranjeros.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

a) Derechos de Autor. Regulados por la Ley N° 17.616 del 17 de Enero de 2003.

Según la tendencia internacional, la Ley uruguaya, y, protege el derecho de autor de toda creación literaria y artística en lo relativo a los derechos morales y a los patrimoniales.

Uruguay ha ratificado la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, en virtud de la cual, los autores de un país signatario que publiquen sus obras en Uruguay, gozan de los mismos derechos que los autores nacionales.

Asimismo, Uruguay ha ratificado la Convención de Roma de 1961, el Convenio de Ginebra de 1971 y los acuerdos TRIPS (Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights).

Este marco legal es aplicable al software y a la creación en las áreas de la electrónica y la informática originaria de países extranjeros. En este aspecto, existe legislación específica que penaliza las copias no autorizadas de audio y video y existen normas que permiten la confiscación del software reproducido ilegalmente.

b) Marcas

La normativa aplicable es la Ley N° 17.011 de 25 de Septiembre de 1998; Decreto 34/1999; Ley N° 14.910, Decreto 340/83; Ley N° 16.671 y la Ley N° 16.052 que aprobó el Protocolo de Armonización de Normas sobre Propiedad Intelectual en el Mercosur, en materia de marcas, Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen.

Los requisitos de los solicitantes están establecidos en el art. 90 de la Ley N° 17.011: "están habilitados a realizar las gestiones los interesados por sí, hayan otorgado o no representación; los agentes de la propiedad industrial inscritos en la matrícula respectiva, con personería jurídica debidamente acreditada y los mandatarios autorizados por poder suficiente".

Una vez cumplidas todas las formalidades exigidas, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI – <http://www.dnpi.gub.uy>) procederá a la publicación correspondiente, comenzando a correr el plazo de 30 días para recibir oposiciones. La protección que otorga el registro de una marca dura diez años, siendo este plazo indefinidamente renovable por períodos iguales, a solicitud del titular o su representante. Concedido el registro, la DNPI expedirá el título

respectivo, previo pago de la tasa correspondiente. En cuanto a la transferencia del derecho a la marca, la ley establece que pasa a los herederos y puede ser transferida por acto entre vivos, por disposición de última voluntad, por ejecución forzada o por acción de reivindicación.

Existe un Registro de Licencias de Marcas, también a cargo de la DNPI.

c) Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales

El derecho uruguayo regula las patentes de invención, los modelos de utilidad y los diseños industriales, en la Ley N° 17.164, de Septiembre de 1999 y en el Decreto 11/2000.

Tendrá derecho a la patente el inventor o sus causahabientes. La patente de invención tiene un plazo de duración de 20 años, contados desde la fecha de su solicitud. La patente de un modelo de utilidad se concederá por un plazo de 10 años, que podrá ser prorrogado por única vez por el término de cinco años. El plazo de vigencia de la patente de diseño industrial será de diez años, pudiendo prorrogarse por única vez por cinco años, a solicitud de parte. La ley permite patentar microorganismos, productos alimenticios, productos químicos y químicos agrícolas.

Asimismo, la ley establece el otorgamiento de patentes sobre productos farmacéuticos, que entró en vigor el 1 de Noviembre de 2001. Sin embargo, se reconoce que podrán ser patentados aquellos productos que hayan sido solicitados en algún país miembro de la OMC con posterioridad al 1 de enero de 1995 y que no hayan sido comercializados en Uruguay o en el extranjero y hayan sido solicitados a la DNPI.

Un estudio (2012) elaborado por la Alianza de Derechos de Propiedad (http://internationalpropertyrightsindex.org/2010_IPRI.pdf) sitúa a Uruguay en una posición intermedia con respecto al promedio mundial (puesto n° 50 sobre 125) y en el 2° puesto en América Latina, por detrás de Chile.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

Las principales características del Sistema Tributario vigente en Uruguay desde el 1 de Julio de 2007, se resumen a continuación:

- Comprende impuestos directos e indirectos, siendo estos últimos la principal fuente de recaudación.
- Rige el principio de la fuente y no se otorga crédito fiscal por impuestos aplicados en el extranjero.
- Las rentas están gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto a las Rentas de No Residentes (IRNR), según corresponda.
- Los principales impuestos a la actividad empresarial son el IVA, el Impuesto al Patrimonio (IPAT) y el IRAE.
- Las sociedades instaladas de zonas francas están eximidas del pago de tributos.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Todas las actividades productivas están sujetas básicamente a dos clases de obligaciones tributarias: las aportaciones a la Seguridad Social (que administra el Instituto de Seguridad Social, BPS, <http://www.bps.gub.uy>) y los impuestos regulados por la Dirección General Impositiva (DGI – <http://www.dgi.gub.uy>), unidad dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://www.mef.gub.uy>), a los que nos referiremos en este epígrafe.

La tributación sobre sociedades se desdobra en dos alternativas según la rama de actividad de la

empresa:

- Cuando se trata de actividades agropecuarias se aplica, a opción del sujeto pasivo, el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).
- Cuando se trata de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios o similares, se aplica el IRAE.

En enero de 2012 entró plenamente en vigor un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) entre España y Uruguay.

A continuación se indica la normativa básica del Sistema Tributario:

- Ley N° 18.083, normativa principal, promulgada el 27 de Diciembre de 2006 (http://www.presidencia.gub.uy/_web/leyes/2006/12/12_2006.htm).
- Principales decretos reglamentarios de la ley anterior, sobre IRPF, IRAE e IRNR:

http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E666_16%2003%202007_00002.PDF

http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E666_16%2003%202007_00002.PDF

http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E667_16%2003%202007_00002.PDF

http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E668A_16%2003%202007_00001.PI

http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E668B_16%2003%202007_00001.PI

http://www.presidencia.gub.uy/_web/decretos/2007/04/E668C_16%2003%202007_00001.PI

- Otros decretos y resoluciones, disponibles en Web de la DGI: , <http://www.dgi.gu>

5.3 IMPUESTOS

IPAT

El Impuesto al Patrimonio de las empresas es un impuesto anual que grava a la tasa del 1,5% el patrimonio de las empresas situado en el país, ajustado de acuerdo a la normativa fiscal, a la fecha del cierre del ejercicio fiscal de la empresa. Para las entidades financieras, la tasa es del 2,8%.

IPPF

El Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas es un impuesto anual que grava el patrimonio fiscal de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas al 31 de Diciembre de cada año. No se computan los activos situados en el exterior.

Mínimo no Imponible: Aproximadamente unos US\$ 90.000, que para el núcleo familiar se duplica a US\$ 180.000. Las tasas varían de 0,7% a 2,75%, a partir del mínimo no imponible.

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Con el nuevo Sistema Tributario en vigor, el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) sustituyó a los anteriores Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio (IRIC) e Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA).

El IRAE grava las rentas de fuente uruguaya de las actividades económicas de cualquier naturaleza (industriales, comerciales, agropecuarias y de servicios) a la tasa del 25%. En caso de rentas distribuidas como dividendos, éstos están gravados al 7%, por lo que, en ese caso, la tasa sería del 30,25% (régimen anterior, tasa del 30% con o sin distribución de dividendos).

La actividad agropecuaria mantendrá la opción de tributar IRAE o por el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) introducido en el nuevo Sistema Tributario sustituyó al Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP) que regía anteriormente. De liquidación anual, grava las rentas de capital y trabajo generadas en Uruguay, de las personas físicas residentes de acuerdo a las siguientes tasas:

- a) Rentas de capital: tasa básica del 12% y diferenciales del 7%, 5% y 3% (con ciertas exenciones).
- b) Rentas de trabajo: tasas progresivas del 10% al 25%, a partir de un Mínimo no Imponible (MNI), con limitadas deducciones.

El MNI, que está eximido del pago de IRPF, es desde el 1 de Enero de 2015 U\$ 23.380 pesos uruguayos mensuales, equivalentes a unos € 780 mensuales (€ 10.920 anuales).

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

La tasa básica del IVA es del 22% y la tasa mínima del 10% (este tipo reducido se aplica a determinados bienes y servicios, como por ejemplo, alimentos básicos, medicinas y servicios hoteleros). Se disminuyó en 2015 en dos puntos la tasa básica, llevándola al 20% para los pagos realizados con cuentas bancarias o instrumentos derivados del sistema bancario (tarjetas de crédito).

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

IRNR

El impuesto a las Rentas de No Residentes grava la renta de fuente uruguaya de cualquier naturaleza obtenida por personas físicas y entidades no residentes, a una tasa básica del 12% y diferenciales del 7%, 5%, 3% y con ciertas exenciones.

La legislación tributaria considera no residente a toda persona que no hubiere constituido un establecimiento permanente en Uruguay.

Se consideran de fuente uruguaya las rentas obtenidas por prestaciones de servicios realizadas desde el exterior a contribuyentes residentes en Uruguay, siempre que los servicios sean afectados por quien los recibe a la obtención de rentas comprendidas en el IRAE.

Aportes a la Seguridad Social

Existe una tasa unificada de aporte jubilatorio patronal al Instituto de Seguridad Social (BPS) del 7,5% de los salarios nominales.

Impuesto Específico Interno (IMESI)

El IMESI es un tributo que grava la primera enajenación a cualquier título de una serie de productos, entre los que destacan bebidas, tabacos y cigarrillos, cosméticos, combustibles, lubricantes, automóviles y perfumería. Se aplica sobre precios administrativos “nacionales” o “fictos”, establecidos por decreto y actualizados periódicamente; las tasas actuales varían desde el 10% hasta el 180% sobre los precios fictos.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Existe igualdad de trato para inversores nacionales o extranjeros a los que se les aplica el mismo régimen fiscal e incentivos a la inversión.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Sistema Financiero

El sistema financiero uruguayo tiene un claro predominio del sector bancario. Está conformado por dos Bancos públicos, nueve bancos privados, y una amplia variedad de Instituciones no bancarias: Cooperativas de Intermediación Financiera, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas (banca Off Shore), Empresas Administradoras de Grupo de Ahorro Previo, Empresas Administradoras de Crédito y Casas de Cambio.

El mercado de valores, como forma de financiación está escasamente desarrollado, y lo mismo cabría decir del mercado de deuda pública local. El sector del seguro es asimismo reducido, aunque en rápido crecimiento.

Una de las particularidades del sistema financiero es la legislación sobre secreto bancario, tipificada penalmente en la ley (Decreto Ley 15.322). Se prohíbe a las entidades financieras aportar ningún tipo de información sobre los activos del cliente mantenidos en la entidad, sobre cualquier información confidencial – sobre activos o pasivos aportada por el cliente- o sobre el cliente, salvo requerimientos del Poder Judicial.

Si bien existen excepciones, tanto la ley como su interpretación han sido tradicionalmente enormemente rigurosas en defensa del anonimato. Ello unido a la relativa solidez y tradición de seriedad, permitieron convertir a Uruguay en un importante centro financiero de la región. Como derivación de la crisis regional de 2002, Uruguay registró un enorme retroceso como centro financiero regional.

Sistema bancario:

La banca oficial está formada por el Banco República (BROU) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). El primero opera como Banco comercial del Estado y el segundo se dedica exclusivamente al crédito para viviendas. La banca privada está compuesta por nueve bancos de diversos orígenes, con fuerte presencia de Bancos europeos y regionales. Los más importantes por depósitos son el Santander el Itaú brasileño y el BBVA y el Scotia Bank casi a la par. Más atrás quedan el HSBC, el suizo Heritage, el Citybank, el venezolano Bandes y el Banco de la Nación de Argentina.

El sistema financiero está regulado y supervisado por el Banco Central del Uruguay (BCU), a través de la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF), tomando como referencia los estándares del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, para la definición del marco regulatorio.

Los depósitos del sistema bancario uruguayo se concentran mayoritariamente en la banca pública (53%), y han evolucionado hacia una mayor proporción de depósitos de residentes y hacia una menor dolarización.

El crédito al sector privado residente creció USD 1.077 millones en 2014, lo que representa un aumento neto del 7,8% anual e implica una ralentización respecto al observado en el año anterior (16%). El endeudamiento de las familias uruguayas observa un crecimiento moderado en el período, cerrando 2014 en un 25% respecto a su ingreso anual.

La morosidad del crédito se mantiene en niveles reducidos, situándose en torno al 1,5% (2,4% en caso de la morosidad del crédito a familias en moneda nacional)

La solvencia de las instituciones financieras emplazadas en Uruguay viene caracterizada por dos factores. Por un lado, el excedente de capital, que lo sitúa muy por encima de lo que exige un régimen prudencial. Por el otro, el régimen prudencial establecido por la Superintendencia de Servicios Financieros que prevé la creación de un fondo para hacer frente a la morosidad.

El mercado de valores en Uruguay el mercado de valores está compuesto por la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM) y la Bolsa Electrónica de Valores (Bevsa).

Ha experimentado un continuo crecimiento desde 2006 hasta la actualidad, no obstante aun es un mercado poco desarrollado en comparación con otros mercados de la región. En donde se destaca que los instrumentos financieros del Estado concentran el 95% del circulante en el mercado.

Una característica del mercado de valores uruguayo, es que las empresas privadas ofrecen en su gran mayoría obligaciones negociables en lugar de acciones (siete empresas emisoras de acciones en contraposición a dieciséis emisoras de obligaciones negociables).

Por fin, el **mercado de seguros** está liderado por el Banco de Seguros del Estado (BSE) de titularidad pública, que tiene el monopolio del seguro de accidentes de trabajo, e integrado además por 17 empresas privadas de seguros y 7 Mutuas. Entre las empresas privadas de destaca la participación de la española Mapfre. La estructura de mercado no sufrió cambios importantes en 2015 y las principales ramas en cuanto a volumen de primas devengadas fueron la rama de seguro de vehículos (28% de primas), la de accidentes de trabajo (24%) y las de vida previsual y no previsual (16% y 14% respectivamente).

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Uruguay no es un país elegible para ayuda concesional ligada según los criterios de la OCDE. En cualquier caso, existen importantes líneas de financiación a través de los OOII, especialmente el BID y el BM y más recientemente la CAF, así como con la UE.

FMI: es miembro desde 1946. En diciembre de 2006 Uruguay canceló anticipada y definitivamente el último Acuerdo Stand by heredado de la crisis del 2002 (suscrito el 8 de Junio 2005, con una duración de 3 años, y una asistencia financiera de 766 millones DEG). De todos modos, el equipo económico mantiene en su programa gran parte de las reformas estructurales sobre las que estaba condicionado el Stand by, especialmente las vinculadas con las reformas del sector financiero.

A petición del Gobierno, el procedimiento de consultas en virtud del Artículo IV tendrá una periodicidad anual (en lugar de bianual). En diciembre de 2014 visitó Uruguay una misión del FMI para realizar el procedimiento de consultas anual acordado, cuyo informe final fue muy favorable.

Banco Mundial: La estrategia del Banco Mundial con Uruguay en el periodo 2016-2020 rondaría los US\$ 1.150 millones, de los que se estima que US\$ 400 millones serán de los denominados "préstamos de inversión" y el resto de "préstamos contingentes", que solamente se desembolsan si el gobierno lo necesita.

La estrategia está estructurada en torno a tres pilares: aumento de la resiliencia ante vulnerabilidades económicas y climáticas; políticas sociales enfocadas hacia los niños y jóvenes más vulnerables e integración a las cadenas globales de valor, mediante la mejora de las infraestructuras y una creciente investigación y oportunidades de desarrollo de la innovación. Uruguay es el prestatario activo de mayores ingresos del grupo del Banco Mundial, pero hay razones para mantener y fortalecer esta asociación, sobre todo para minimizar posibles retrocesos en la situación socio-económica uruguaya, especialmente por la vulnerabilidad del país. En este sentido, el grupo del Banco Mundial sigue siendo un socio crítico para el desarrollo del país.

BID: Uruguay posee un 1,15% del total de las acciones. Comparte silla con Paraguay y Bolivia (2,45% votos). El BID es el principal agente de financiación internacional del país. Durante los últimos cinco años, sus desembolsos representaron más del 50% del total proveniente de organismos multilaterales hacia el sector público.

En la estrategia anterior (2010-2015) el BID aprobó para Uruguay en total 41 créditos por US\$ 2.785 millones. Había además un saldo de operaciones al inicio del periodo de 31 préstamos por

U\$S 466 millones, por lo que la cartera total ascendió a U\$S 3.251 millones. El BID apoyó avances significativos en áreas como energía, innovación, facilitación comercial, y reducción del déficit de viviendas. Progresos más limitados se lograron en sectores como el transporte urbano, sanidad e inocuidad, y rehabilitación y mantenimiento de redes viales secundarias. Asimismo, la modalidad de crédito contingente tuvo un importante rol financiero, al apoyar la estrategia precautoria de endeudamiento del gobierno, contribuyendo para que el país recuperara el grado de inversor.

Banco de Desarrollo de América Latina (CAF): Miembro relativamente reciente, ya ha obtenido créditos destinados al sector energético uruguayo.

Por otra parte, es de destacar la participación de Uruguay en el **Banco del Sur**, cuyos miembros son: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Bolivia y Venezuela. Su sede central está en Caracas y las subseces en Buenos Aires y La Paz. Este Banco cuenta con un capital inicial de US\$ 7.000 millones: Argentina, Venezuela y Brasil aportaron cada uno US\$ 2.000 millones; Uruguay y Ecuador US\$ 400 millones; y Paraguay y Bolivia US\$ 100 millones, cada uno. Sin embargo, cada país es representado por un voto en el Directorio.

FONPLATA. Su sede se encuentra en Santa Cruz, es un organismo multilateral regional conformado por cinco países: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Fonplata ha ejecutado hasta ahora en Uruguay US\$ 112 millones en obras viales y otros US\$ 100 millones se encuentran ahora en proceso de aprobación.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

No existe un tratado o acuerdo específico que abarque todos los aspectos de las relaciones bilaterales. Se destacan, entre otros y por orden cronológico (de más cercano a más lejano) de entrada en vigor, los siguientes:

- **Memorándum de Entendimiento (MoU)** entre el Ministerio de Fomento español y el Ministerio de Transportes y Obras Públicas uruguayo, firmado el 26 de abril de 2017 en el marco de la visita del Presidente del Gobierno, Sr. D. Mariano Rajoy, a Uruguay.
- **Convenio para Evitar la Doble Imposición**, firmado en octubre de 2009, que entró en vigor el 24 de abril de 2011, aunque su plena vigencia se alcanzó el 1º de enero de 2012, al coincidir con el inicio de un año fiscal nuevo.
- **Memorandum de Entendimiento para el desarrollo de Proyectos de Mecanismo para un Desarrollo Limpio (21/9/2004).**
- **Convenio de Seguridad Social (1999).**
- **APPRI:** En vigor desde el 6/05/1994. Sólo se ha invocado en una ocasión (Uruguay-Iberdrola y Aguas de Bilbao- por estatización de los servicios de agua y saneamiento en septiembre 2004), si bien no llegó a utilizarse formalmente puesto que se llegó a un acuerdo entre las partes.
- **Tratado General de Cooperación y Amistad (julio 1992).**
- **Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica y Acuerdo Complementario:** En vigor desde el 18/06/1991.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El Marco normativo básico laboral se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.mtss.gub.uy/index.php?option=com_content&task=view&id=1612&Itemid=1612. Se reconoce una amplia libertad sindical, consagrada en la Constitución así como en la Ley.

Existe un alto grado de regulación en materia laboral. Las relaciones laborales están gobernadas por numerosas disposiciones legales que cubren cuestiones como salarios mínimos, vacaciones, limitaciones en horas de trabajo, horas extras, etc..

No existe obligación de hacer los contratos de trabajo por escrito, salvo para casos especiales. Se puede realizar un contrato temporal de prueba de tres meses de duración. La cancelación del contrato en dicho período no genera indemnización. Transcurrido dicho plazo el contrato se convierte en indefinido pasando el empleado a integrar la plantilla fija.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

En términos generales en Uruguay pueden emplearse trabajadores extranjeros en todas las actividades desarrolladas en territorio nacional, siendo pocas las excepciones en las que existen limitaciones: en el sector de la pesca los capitanes deben ser de nacionalidad uruguaya y también, como mínimo, el 90% de la tripulación; el establecimiento de una empresa en Zona Franca está igualmente condicionado a que el 75% de la mano de obra empleada sea de nacionalidad uruguaya.

Para poder considerar la contratación de un extranjero, éste deberá contar con la residencia temporal o permanente, que otorga la Dirección Nacional de Migraciones sin mayores dificultades, mostrando pruebas de buena salud, buena conducta y medios económicos suficientes. Los trabajadores extranjeros gozan de los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, estando obligados los empleadores a cumplir con ellos toda la normativa laboral y de seguridad social vigentes, como si se trataran de trabajadores nacionales.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

En el apartado 5 del Catálogo de Costes de Establecimiento se presenta amplia información sobre temas laborales (indemnizaciones, horas extras, vacaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.).

Los Consejos de Salarios (www.mtss.gub.uy/web/mtss/consejos-de-salarios), creados por la Ley 10.449 de 12/11/1943 son órganos de integración tripartita (empresarios, trabajadores y gobierno), que establecen los salarios mínimos de los diferentes sectores o ramas de actividad, las categorías y otros beneficios. Se organizan a nivel de rama y sus disposiciones afectan a todas las empresas y trabajadores de esa rama. También funcionan como órgano de conciliación y mediación de los conflictos colectivos.

Existe la posibilidad de negociar convenios individuales de partes, pero siempre teniendo como objetivo la superación de los mínimos indicados.

El Índice Medio de Salarios acumuló en 2015 un crecimiento nominal del 9,87% en el año, con lo que los salarios reales crecieron un 0,39%, la menor subida desde el año 2003. Mientras los salarios reales del sector privado registraron una subida de 0,7% de su poder adquisitivo, los del sector público tuvieron una caída del 0,15%.

A continuación se incluyen salarios promedio mensuales, en dólares, para puestos de referencia en Uruguay, y en función de las ventas anuales de la empresa:

Gerente General, 13.250
Gerentes, entre 6.800 y 8.500
Nivel superior, entre 6.300 y 6.750
Nivel medio, entre 2.600 y 3.650

Nivel dependiente: Comercialización, entre 1.700 y 1.800

Nivel dependiente: Producción, entre 1.400 y 1.850

Nivel dependiente: Administración, finanzas y personal, entre 1.200 y 1.750

Recientemente se ha establecido la obligatoriedad de realizar el pago de los salarios vía cuenta bancaria.

La fijación del Salario Mínimo Nacional se realiza conforme al Convenio Internacional de Trabajo N° 131 de la O.I.T y lo decreta el gobierno en consulta con los actores sociales, actualizándose de forma periódica. Pero la enorme mayoría de los sectores fijan sus mínimos salariales a través de la negociación colectiva.

El gobierno decidió una subida del 11,5% del salario mínimo para 2016, más de dos puntos por encima de la inflación, situándolo en 11.150 pesos (algo más de US\$ 370). Desde 2004 su aumento ha sido del 261% en términos reales. Está previsto que en 2017 aumente un 10% y en 2018 un 9,5%, siendo la intención del gobierno que en 2019 llegue a los 15.000 pesos (unos US\$ 500).

La jornada laboral habitual es de 8 horas, con un máximo de 44 horas semanales. Las horas extras deben ser remuneradas con un recargo del 100% sobre el valor de una hora "normal". Si se realiza en día inhábil, el recargo es del 150%. El trabajo nocturno se compensa con un 20% adicional siempre que se desarrolle entre las 22.00 hs y las 06.00 de la mañana, y durante al menos cinco horas continuadas.

Los beneficios complementarios establecidos por ley son las vacaciones pagadas (de 20 a 30 días, según la antigüedad y el convenio) y dos pagas extra, una de "aguinaldo", que se divide por mitades entre junio y diciembre, y otra, denominada "salario vacacional", que se paga antes de iniciar las vacaciones; en suma, el salario bruto anual se distribuye en 14 pagas.

Los festivos pueden ser laborables o no. Los no laborables se consideran trabajados y son por ley los siguientes 7 días: 1º de enero, lunes de Carnaval, viernes de Semana Santa, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, y 25 de diciembre; si se desarrolla actividad en alguno de ellos el jornal es doble. En el caso de los laborables (8 días), la mayor parte de las actividades privadas, con excepción de algunos sectores de servicios como la banca y la educación, suelen desarrollar sus actividades normalmente.

La licencia maternal abarca las 6 semanas antes de la fecha presunta del parto, hasta 8 semanas después. En caso de parto prematuro se extiende la post parto hasta completar las 14 semanas. Y en caso de atraso, la licencia post parto no será reducida.

La indemnización que se debe pagar al despedir a un trabajador es de un mes de salario actualizado por cada año o porción de año trabajado, con un máximo de seis meses, salvo que el contrato estipule una indemnización diferente.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

El movimiento sindical se agrupa en torno a una Central Sindical única, el PIT- CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores), continuación histórica de la CNT, que agrupa a todos los sindicatos sectoriales, entre los cuales destacan como los de más peso el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA), la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU) y las vinculadas a las Empresas Públicas (OSE, ANCAP, ANTEL, etc), Administración Central, Intendencia de Montevideo, Construcción y Transporte.

Las relaciones laborales están básicamente gobernadas, como ya se ha comentado, por

convenios sectoriales entre los sindicatos y las asociaciones empresariales con la participación del gobierno.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La Ley de Seguridad Social actual rige desde 1996 y es un régimen mixto de reparto y ahorro individual, con un sistema doble de cotización: empleado y empleador. Es obligatorio, con algunas excepciones: empleados extranjeros que estén trabajando en las zonas francas o que se acojan a Tratados internacionales suscritos por Uruguay y los que cumplan en Uruguay un trabajo específico y por un período determinado. Comprende varios niveles, definidos en función de los ingresos mensuales de cada cotizante, establecidos en pesos y actualizados periódicamente. Los criterios para cotizar por uno u otro sistema son los siguientes: hasta ciertos ingresos mensuales, la cotización se realiza por el sistema de reparto, con administración estatal, a cargo del Banco de Previsión Social (BPS); en otras franjas, es mixto, con la participación de las Administradores de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP); y para la escala de mayores ingresos, el ahorro es voluntario.

Cubre los riesgos de invalidez, vejez, desempleo, enfermedad y asignaciones familiares. La edad de jubilación (voluntaria) es de 60 años para ambos sexos, siempre que se hayan trabajado 30, exigencia que se va reduciendo al avanzar la edad del trabajador hasta llegar a los 15 años de cotización efectiva en el caso de los de 70 años de edad o más. Con la entrada en vigor de una ley de 2009 (http://www.presidencia.gub.uy/_web/leyes/2008/10/CM619_00001.PDF) se flexibilizaron algunos requisitos y desde 2010 a las madres se les exige un año menos de trabajo por cada hijo, con un máximo de 5 años y es posible acceder a la jubilación por edad avanzada con un mínimo de 65 años y 15 años de cotización efectiva (en vez de los 70 años que regían anteriormente).

Como ya se ha comentado, la administración del ahorro está a cargo de instituciones públicas y privadas. El control y garantía de la administración lo ejerce el Banco Central del Uruguay. Uruguay tiene acuerdos sobre Seguridad Social en vigor con Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Portugal, España e Italia.

Una de las legislaciones incluidas en el marco de las relaciones laborales es la llamada “Ley de Tercerizaciones”, de 2007, http://www.presidencia.gub.uy/_web/leyes/2008/01/T793_19%2010%202007_00001.PDF, que tiene un fin fundamentalmente de fiscalización y es un instrumento de control del trabajo irregular. La Ley responsabiliza solidariamente a las empresas que subcontraten mano de obra por las deudas laborales y de seguridad social de las empresas subcontratadas.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Uruguay es un país con una estructura institucional y de representatividad muy elaborada, y prácticamente todos los gremios cuentan con sus asociaciones nacionales, y regionales, además de Cámaras de Comercio, Navegación e Industria en todos los departamentos. Cada sector cuenta asimismo con sus asociaciones nacionales y en muchos casos locales.... Las centrales sindicales en Uruguay están todavía más desarrolladas y fortalecidas, después de 15 años de Gobierno del Frente Amplio, al que apoyan decisivamente.

La Central Sindical de mayor importancia, poder y representatividad es el Plenario Intersindical

de Trabajadores- Convención Nacional de trabajadores (PIT-CNY), que se ha convertido en una de las principales trabas al desarrollo económico y a la atracción de inversión extranjera hacia Uruguay.

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al siguiente link:

http://www.icex.es/icex/cda/controller/pagelCEX/0,6558,5518394_65926238_7107420_0,00.html?c

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para ingresar al Uruguay se requiere, según el país de procedencia, documento de identidad, pasaporte válido con o sin visa consular y tarjeta de embarque/ desembarque (vía aérea). La visa se exige sólo para los viajeros procedentes de Albania, Armenia, China, Guyana, India, Rusia, Egipto y Marruecos. Los españoles precisan pasaporte en vigor sin visa.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Existe un retraso horario de Uruguay respecto a España, que es de 4 horas en invierno-otoño y de 5 horas en verano-primavera españoles.

La ley establece unas vacaciones pagadas de entre 20 y treinta días al año, según antigüedad y el convenio laboral que corresponda. Por lo general suele disfrutarse en los meses de enero y febrero (verano austral).

| DÍAS FESTIVOS OFICIALES EN URUGUAY | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| Motivo | Fecha |
| Año Nuevo | 1 de enero |
| Día de Reyes o día de los niños | 6 de enero |
| Carnaval (variable) | 2 días en febrero o marzo |
| Semana Santa (llamada de Turismo) | 2 días (jueves y viernes)* |
| Desembarco de los 33 Orientales | 19 de abril |
| Día Internacional de los trabajadores | 1 de mayo |
| Batalla de Las Piedras | 18 de mayo |
| Natalicio de Artigas | 19 de junio |
| Día de la Constitución | 18 de julio |
| Día de la Independencia Nacional | 25 de agosto |
| Día de las Américas | 12 de octubre |
| Día de los Difuntos | 2 de noviembre |
| Navidad | 25 de diciembre |

* Es muy común tomarse la semana entera, de ahí su segunda denominación

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Los principales horarios a tener en cuenta son los siguientes:

COMERCIOS: En general el horario es de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hs., y los sábados de 9:00 a 12:30 hs. Los centros comerciales tienen un horario continuo de 10:00 a 22:00 todos los días.

INDUSTRIAS Y OFICINAS: 9:00 a 18:00 hs.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: En marzo de 2003 las oficinas públicas pasaron a tener oficialmente un horario único, de 9 a 17 horas. Sin embargo en la práctica los horarios son muy

dispares y en los Ministerios el horario de entrada suele ser a las 10 horas, con unos horarios de salida muy flexibles.

BANCOS: El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 13:00 a 17:00 hs. (algunos abren a las 11:00 hs. y otros extienden el horario de atención hasta 18:00 hs.)



8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones

Los servicios de telefonía básica son suministrados monopólicamente por la empresa estatal Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Las líneas de telefonía fija funcionan perfectamente, si bien los precios son relativamente caros.

La telefonía celular, que funciona bien, está a cargo de las empresas ANTEL, MOVISTAR (Telefónica de España) y CLARO (TECHTEL de México).

Acceso a Internet

El acceso a Internet en Uruguay puede ser a través de AntelData (<http://www.anteldata.com.uy>), Netgate (<http://www.netgate.com.uy>) o de Dedicado (<http://www.dedicado.com.uy>). Antel provee dos tipos de conexión una a través de la línea telefónica (rts o rtd) y la otra por medio de banda ancha (adsl); ésta última, enormemente expandida, ofrece variedad de planes con diferentes velocidades, según la frecuencia de uso. La calidad del servicio es sorprendentemente elevada.

Comunicaciones por vía aérea

La Terminal aérea internacional en la capital es el Aeropuerto de Carrasco situado a 27 km del centro de Montevideo, gestionada por una concesionaria argentina desde 2003, fue remodelada (inversión de US\$ 150 millones) e inaugurada a principios de 2010, constituyendo un orgullo para Uruguay por su belleza y funcionalidad. Desde 1996 existe otro aeropuerto internacional en Punta del Este, administrado por el mismo grupo privado que Carrasco; en el resto del país hay otros aeropuertos para vuelos de cabotaje.

Las comunicaciones son buenas con Buenos Aires, ciudad a la que puede accederse con múltiples frecuencias diarias por avión y barco (algo más de dos horas desde Montevideo y poco más de una desde Colonia, en este caso). El puente terrestre más cercano está en la ciudad de Fray Bentos, a alrededor de 7 horas en coche desde Buenos Aires y unas 3 desde Montevideo.

Por avión, la comunicación es relativamente buena también con Brasil, Paraguay y Chile.

Con España la comunicación aérea es muy aceptable, aunque cara. Sin escalas a Madrid vuelan Air Europa con tres vuelos semanales e Iberia con cinco y una duración del trayecto de 11/12 horas aproximadamente. Con escala, la opción más sencilla es vía Buenos Aires, pudiendo llegar a tenerse hasta tres frecuencias diarias con Madrid. Aunque también hay buenas comunicaciones vía Sao Paulo.

La demanda de plazas es muy alta, pues los uruguayos viajan a España y Europa con cierta frecuencia, acrecentada por la importante población de uruguayos residentes en España. En períodos claves como Navidades es conveniente realizar las reservas con 4 meses de antelación. Los precios en clase turista oscilan en torno a los US\$ 1.400, aunque depende de las temporadas y de la antelación con que se compren los pasajes.

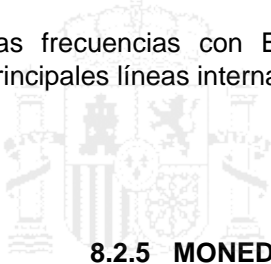
Comunicaciones por vía marítima

La principal terminal marítima (o fluvial) de Uruguay es el puerto de Montevideo, con un calado de 12 a 14 metros, muy próximo al centro de la ciudad, existiendo otros a lo largo del Río Uruguay (Nueva Palmira, Fray Bentos, Colonia y Paysandú) que permiten la entrada de barcos con un calado de hasta 6 metros. Todos los puertos se encuentran bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos (ANP).

No existen mayores dificultades para el transporte de mercancías entre ambos países. En lo que refiere al transporte marítimo de carga, existen frecuencias semanales provenientes de los

puertos de Bilbao, Barcelona y Valencia principalmente.

Las frecuencias con Europa son relativamente buenas, llegando a puerto barcos de las principales líneas internacionales.



8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda local es el Peso Uruguayo (\$) emitido en billetes de 20, 50, 100, 200, 500, 1.000, y 2.000, y en monedas de 1, 2, 5, 10 y 50 pesos.

El régimen cambiario es absolutamente libre. Existen numerosas casas de cambio en la ciudad y la cotización es similar entre ellas, por lo que no es necesario ni recomendable cambiar dinero en la calle.

Durante el año 2016 se quebró la tendencia de los tres años anteriores en los que el dólar había experimentado una notable apreciación con respecto al peso uruguayo. Pues mientras en 2011 se devaluaba un 0,1% y en 2012 un 2,51%, en 2013 se apreciaba un 10,26%, en 2014 un 13,76% y en 2015 un 22,77%. Sin embargo, en 2016 la cotización del dólar cayó un 2,1% al situarse a fin de año en promedio en 29,256 pesos

En el periodo enero-julio de 2017 el dólar siguió cayendo, en esta ocasión un 0,9%

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el español. En cuanto al aprendizaje de otras lenguas, el inglés es el más generalizado, estando previsto en los planes de estudios secundarios. Otros idiomas como el portugués, el francés y el alemán se aprenden en un menor grado.

Uruguay es un Estado laico por su Constitución, por lo que no existe una religión oficial. La constitución uruguaya garantiza la completa libertad de culto, que se concreta en todo el país a través de diferentes religiones. Aunque la religión Católica es la que profesa la gran mayoría, en torno al 56% de los uruguayos, existe variedad de cultos entre los que se destacan el protestantismo, el judaísmo y el islamismo, entre otros.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

No es necesaria ninguna vacuna para entrar en Uruguay. Las condiciones sanitarias son buenas, de manera que no hay necesidad de adoptar precauciones médicas o higiénicas especiales. En caso de niños en edad escolar es conveniente traer los certificados de vacunación, ya que en este terreno las autoridades educativas son muy exigentes y en caso de no tenerlo podrían ser vacunados de nuevo.

No existen enfermedades específicas del país; en todo caso, cabría mencionar que proliferan los problemas asmáticos, alérgicos y artríticos a causa de la humedad. Los cambios bruscos de temperaturas, incluso dentro del mismo día, generan frecuentes resfriados y enfermedades de las vías respiratorias.

La manipulación de los alimentos se hace bajo buenas condiciones higiénicas y sanitarias y no existe, en principio, peligro de contaminación por ingestión de productos adulterados. El agua de Montevideo es potable aunque pesada, por lo que es frecuente el consumo de agua embotellada, con o sin gas.

Los servicios médicos son buenos y los hospitalarios aceptables, si bien las instalaciones y los equipos resultan un tanto anticuados. En cuanto a productos farmacéuticos, su oferta es variada y abundante, aunque extremadamente cara. Es poco frecuente el caso de algún fármaco no disponible en el mercado. DKV funciona más que correctamente.

Se presenta a continuación la lista de las principales Instituciones Médicas:

HOSPITAL BRITÁNICO

Avda. Italia 2420

Tel: (598)2487.10.20 FAX: (598)2487.40.80

Web: <http://www.hospitalbritanico.com.uy>

MP MEDICINA PERSONALIZADA

Sede Central: Avda. Ricaldoni 2452 esq. Campbell

Tel: (598)2711 1000

Web: <http://www.mp.com.uy>

BLUE CROSS & BLUE SHIELD DE URUGUAY

Lord Ponsomby 2456

Tel: (598)2707.75.75/2707.63.01/2707.35.58 / FAX: (598)2708.75.75

Web: <http://www.bcbsu.com.uy>

SEGURO AMERICANO

Ing. Luis P. Ponce 1523

Tel: (598)2708.20.19

Web: <http://www.seguroamericano.com.uy>

SUMMUM

Bulevar Artigas 1198

Tel: (598)2707.12.12/2707.85.95/2709.72.15 int. 155 FAX

Web: www.summum.com.uy

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

Bulevar Artigas 1465

Tel: (598)2400.41.01 al 07/2401.13.13 FAX (598)2409.09.62

Web: www.asesp.com.uy

CENTRO DE ASISTENCIA DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (CASMU)

Asilo 3336

Tel: (598)2487.10.50 al 54

Web: www.casmu.com.uy

COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS (COSEM)

Bulevar Artigas 1283 - 1305 esq. Chaná

Tel: (598)2403.21.21/2403.00.00

Web: www.cosem.com.uy

SERVICIO MEDICO INTEGRAL (S.M.I)

Mercedes 1286/90 - Montevideo

Tel: (598)2902.25.92 FAX: (598)2902.38.59

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Hoteles

El nivel general de los hoteles es de tres y cuatro estrellas, aunque en los últimos años ha aumentado el número de los de cinco estrellas. Los precios oscilan entre 110 y 280 dólares, aunque en temporada alta y sobre todo en la costa los precios suben mucho, a veces de manera realmente disparatada, especialmente en Punta del Este.

A continuación se proporciona una lista de hoteles en Montevideo y principales ciudades con sus respectivas páginas web, donde pueden encontrarse todos sus datos:

Montevideo

HILTON GARDEN INN MONTEVIDEO

<http://hiltongardeninn3.hilton.com/en/hotels/uruguay/hilton-garden-inn-montevideo-MVDMVGI/index.html>

MY SUITES (www.mysuites.com.uy)

DRAZZLER (www.drazzler.com.uy)

ESPLENDOR (www.esplendor.com.uy)

BEST WESTERN PALLADIUM (www.palladiumhotel.com.uy)

NH COLUMBIA (www.nh-hoteles.es/NH-Columbia)

TRYP Montevideo (Meliá) (www.melia.com)

CALA DI VOLPE (www.hotelcaladivolpe.com.uy)

POCITOS PLAZA (www.pocitosplazahotel.com.uy)

BELMONT HOUSE (5*) (www.belmonthouse.com.uy)

RADISSON (5*) (www.radissonvictoriaplaza.hotelsone.com)

SHERATON (5*) (www.sheraton.com)

REGENCY SUITES (5*) (www.regencysuites.com.uy)

HYATT CENTRIC MONTEVIDEO (5*) (www.montevideo.centric.hyatt.com)

Maldonado – Punta del Este

CLUB DEL LAGO (www.hoteldellago.com.uy)

CONRAD (5*) (www.conrad.com.uy)

HOTEL MANTRA (5*) (www.mantraresort.com)

Colonia

RADISSON COLONIA (www.radissoncolonia.com)

SHERATON COLONIA (www.realcolonia.com)

Salto

ARAPEY THERMAL RESORT (www.arapeythermal.com.uy)

HORACIO QUIROGA (www.hotelhoracioquiroya.com)

Restaurantes

En lo que se refiere a restaurantes, la oferta, si bien cuantitativamente es suficiente, es poco variada, y son escasos aquellos restaurantes que ofrecen una cocina original o con variedades internacionales. La carne es excelente y la forma de tratarla es también “premium”. Uruguay es un paraíso para los carnívoros. Existen muchos asadores de carne o parrillas, y muchos

restaurantes caseros que poco a poco se van colocando en un nivel algo superior. En general los precios no son especialmente caros.

Algunos de los mejores restaurantes de Montevideo son los siguientes:

LA PERDIZ (www.restaurantlaperdiz.com)

NUEVO GARCÍA (www.garcia.com.uy)

SACRAMENTO (www.sacramento.com.uy)

EL PALENQUE (www.elpalenqueue.com.uy)

PANINIS (www.paninis.com.uy)

FRANCIS (www.francis.com.uy)

CAFÉ MISTERIO (www.cafemisterio.com.uy)

NOVECENTO(http://www.tripadvisor.com.ar/Restaurant_Review-g294323-d7222452-Reviews-Novecento-Montevideo_Montevideo_Department.html)

LA FONDA DEL PUERTITO (www.lafondadelpuertito.com.uy)

RARA AVIS (www.raraavis.com.uy)

TONA

FOC

TANDORY (www.tandory.com.uy)

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El cambio de calendario escolar puede ser un problema importante, como siempre que hay cambio de hemisferio.

Con la excepción del Colegio Americano, todos los colegios uruguayos inician su actividad a principios de marzo y la finalizan en torno al 10 de diciembre, con 15 días de vacaciones en julio, la semana entera de Semana Santa (aquí llamada “Semana de Turismo”) y otra en septiembre. Los problemas más importantes son la incorporación a mediados de curso y las convalidaciones, cuestiones que pueden hacer perder un año a los estudiantes españoles. Para evitar esa eventualidad, existe la posibilidad de hacer el bachillerato español “a distancia” con exámenes en la Embajada. Para más información al respecto, se puede consultar la siguiente web: www.cidead.es/secretaria/matriculacion.htm

La oferta de guarderías infantiles y de colegios de enseñanza primaria/ secundaria es abundante. Los liceos estatales están bastante mal dotados, lo que ha llevado al crecimiento del número de colegios privados. Existen colegios tradicionales de órdenes religiosas (jesuitas, dominicos, Sagrados Corazones, agustinos, salesianos, etc.) y colegios vinculados a diversos países: liceo francés, escuela italiana, colegio americano, Padres Irlandeses, liceo alemán, etc. Los precios están en torno a los US\$900 mensuales en la enseñanza primaria y a los US\$1.100 mensuales en la secundaria. Entre los colegios bilingües, el de mayor prestigio es el Americano. Su precio, superior al de colegios vinculados a otros países, es de aproximadamente US\$1.200 mensuales por alumno durante 10 meses, sin incluir alimentación, materiales o autobús.

A nivel universitario, existe la Universidad de la República (estatal), la Universidad Católica (privada, de los Jesuitas), la Universidad de Montevideo (privada, vinculada al Opus Dei), la Universidad ORT (privada, vinculada a la comunidad judía), y la Universidad de la Empresa (UDE) entre las principales. La primera fue en su día una universidad excelente, pero su nivel actual es sólo discreto. Pueden darse problemas de convalidaciones.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

En Uruguay la corriente eléctrica es de 220 volts (alterna) de 50 ciclos, igual que en España.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales uruguayas en España

Embajada de Uruguay

Dirección: Paseo del Pintor Rosales, 32 - Piso 1º derecha, 28008 Madrid

Teléfono: (34) 91.758.04.75

E-mail: urumatri@urumatri.com

Consulado General uruguayo en Madrid

Fax: (3491) 758 10 61

E-mail: coruespa@teletel.es

Consulado General Uruguayo en Barcelona

Dirección: Paseo de Gracia Nº 58, primero, primera, 08007 Barcelona

Teléfono: (3493) 215.66.61/215.41.14 - Fax: (3493) 215.64.66

E-mail: couruguay@primustel.es

Consulado de Uruguay en Santiago de Compostela

Dirección: Rúa del Horreo 26, 4º A CP 15701, Santiago de Compostela

Teléfono: +34 98 193 74 01 / Fax: +34 98 193 74 05

E- mail: conurugal@yahoo.es

Consulado de Uruguay en Bilbao

Dirección: Plaza Federico Moyúa, 6 -2ª Derecha- 48009 Bilbao

Teléfono: +34 94 424 64 74 / Fax: +34 94 423 08 14

E-mail: consuluruguay@monzonabogados.com

Consulado de Uruguay en Gerona

Dirección: Placa Sant Pere, 22-ACC, 7007 Gerona

Teléfono: +34 92 824 14 19 / Fax: +34 92 839 10 22

E- mail: conurulaspalmas@canaldirecto.com

Consulado de Uruguay en Palma de Mallorca

Dirección: C/ Ausias March, 6 bjs izq. Palma de Mallorca CP: 07003

Teléfono: +34 971 49 59 46 / Fax: +34 971 20 36 46

E- mail: info@consuladouru-ib.com

Consulado de Uruguay en Pamplona

Dirección: Monasterio de Urdax Nº 15 - 31001, Pamplona

Teléfono: +34 94 825 27 09 / Fax: +34 94 822 11 41

E- mail: conurupamplona@iespana.es

Consulado de Uruguay en Salamanca

Dirección: Calle Toro Nº 25 4º Izq. – 37002

Teléfono: +34 92 322 19 11 / Fax: +34 92 326 52 82

E-mail: conurusalamanca@hotmail.com

Consulado de Uruguay en Santa Cruz de Tenerife

Dirección: Mirador, 150/p1B 2ºC - Ed.Cristina II

Teléfono: +34 92 239 21 27 / Fax: +34 92 239 21 27

E-mail: nicrosiarq@gmail.com

Consulado de Uruguay en Sevilla

Dirección: Av. Eduardo Dalto Nº 37 1ºC - CP 41018, Sevilla

Teléfono: +34 95 442 58 08 / Fax: +34 95 409 98 64

E-mail: conurusevilla@conurusevilla.com

Consulado de Uruguay en Valencia

Dirección: Pza. del Ayuntamiento Nº 5, 4ª planta, puerta 11 - 46002 Valencia.

Teléfono: +34 96 205 74 45 - Fax +34 96 323 10 46

E-mail: conuruvalencia@yahoo.com

Consulado de Uruguay en Vigo
Dirección: Extremadura, 43 - CP 36205, Vigo
Teléfono: +34 600 077 403
E-mail: conuruvigo@gmail.com



Representaciones oficiales españolas en Uruguay

Embajada de España
Dirección: Av. Brasil, 2770 - 11300 Montevideo (Pocitos)
Teléfono/s: (598)27086010/27081429 - Fax: (598)27083291
E-mail: emb.montevideo@maec.es

Consulado General de España
Dirección: c/ Libertad, 2738 - 11300 Montevideo (Pocitos)
Teléfono/s: (598)27080048/27086763 - Fax: (598)27086960
<http://www.maec.es/consulados/montevideo/>
E-mail: conespauy@netgate.com.uy

Oficina Económica y Comercial
Dirección: Pza. de Cagancha, 1335, Of. 1001 - 11100 Montevideo (Centro)
Teléfono/s: (598)29000337 - Fax: (598)29021600
<http://uruguay.oficinascomerciales.es>
E-mail: montevideo@comercio.mityc.es

Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación
Dirección: c/ Treinta y Tres, 1317 - 11000 Montevideo
Teléfono/s: (598)29154404/29153888 - Fax: (598)29161314
<http://www.camaco.es.org.uy>
E-mail: camaco.es@camaco.es.org.uy

Principales organismos de la Administración Pública

Banco Central del Uruguay
Dirección: c/Florida esq. Paysandú - 11000 Montevideo
Tel:(598)29022090 -Fax:(598)29021782
Página Web: <http://www.bcu.gub.uy>

Banco de la República Oriental del Uruguay
Dirección: c/ Cerrito, 351 - 11000 Montevideo
Tel: (598)29150157 - Fax: (598)29163550
Página Web: <http://www.bancorepublica.com.uy>

Instituto de Promoción de la Inversión y Exportaciones "Uruguay XXI"
Dirección: Rincón 518/528 - 11000 Montevideo
Tel:(598)29153838 - Fax:(598)29163059
Página Web: <http://www.uruguayxxi.gub.uy>

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección: c/ Colonia 1206 P. 2 - 11100 Montevideo
Tel: (598)29020319 - Fax: (598)29021726
Página Web: <http://www.mef.gub.uy>

Intendencia Municipal de Montevideo
Dirección: Av. 18 de Julio 1374 Palacio Municipal
Tel: (598)29017518 - Fax: (598)29020201

| PÁGINAS DE INTERÉS EN INTERNET | |
|---|--|
| GOBIERNO | |
| Banco Central del Uruguay (BCU) | http://www.bcu.gub.uy |
| Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) | http://www.mef.gub.uy |
| Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) | http://www.mgap.gub.uy |
| Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) | http://www.miem.gub.uy |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | http://www.mree.gub.uy |
| Ministerio de Salud Pública (MSP) | http://www.msp.gub.uy |
| Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) | http://www.mtss.gub.uy |
| Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB) | http://www.mtop.gub.uy |
| Ministerio de Turismo | http://www.turismo.gub.uy |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) | http://www.opp.gub.uy |
| Parlamento Uruguayo | http://www.parlamento.gub.uy |
| Presidencia de la República | http://www.presidencia.gub.uy |
| Portal de la Administración | http://www.uruguay.gub.uy http://www.buscador.gub.uy |
| Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (AGESIC) | http://www.agesic.gub.uy |
| | |
| OTRAS INSTITUCIONES | |
| Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) | http://www.unit.org.uy |
| | |
| EMPRESAS ESTATALES | |
| Adm. Nal. de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) | http://www.ancap.com.uy |
| Adm. Nal. de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) | http://www.ose.com.uy |
| Adm. Nal. de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) | http://www.ute.com.uy |
| Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) | http://www.antel.com.uy |
| | |
| MERCOSUR | |
| Secretaría Administrativa del MERCOSUR | http://www.mercosur.int |
| | |
| ASOCIACIONES EMPRESARIALES | |
| Asociación Rural del Uruguay (ARU) | http://www.aru.org.uy |
| Cámara de Industrias del Uruguay (CIU) | http://www.ciu.com.uy |
| Cámara Mercantil de Productos del País (CMPP) | http://www.camaramercantil.com.uy |
| Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS) | http://www.cncs.com.uy |
| Liga de Defensa Comercial (LIDECO) | http://www.lideco.com |
| Unión de Exportadores del Uruguay (UEU) | http://www.uruguayexporta.com |
| Asoc. Dirigentes de Marketing del Uruguay | http://www.adm.com.uy |
| Asoc. Cristiana de Dirigentes de Empresa | http://www.acde.org.uy |

| | |
|---|---|
| | |
| MEDIOS DE COMUNICACIÓN | |
| Canal 10 (TV abierta) | http://www.canal10.com.uy |
| Canal 12 (TV abierta) | http://www.teledoce.com |
| Canal 4 (TV abierta) | http://www.canal4.com.uy |
| Canal 5 (TV abierta) | http://www.tnu.com.uy |
| El Espectador (radio) | http://www.espectador.com |
| El Observador (diario) | http://www.observa.com.uy |
| El País (diario) | http://www.elpais.com.uy |
| La República (diario) | http://www.larepublica.com.uy |
| Radio Montecarlo | http://www.radiomontecarlo.com.uy |
| Oriental (radio) | http://www.oriental.com.uy |
| Sarandí (radio) | http://www.sarandi690.com.uy |
| | |
| INSTITUCIONES PUBLICAS | |
| Administración Nacional de Puertos (ANP) | http://www.anp.com.uy |
| Área de Defensa del Consumidor | http://www.consumidor.gub.uy/ |
| Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) | http://www.bancorepublica.com.uy |
| Instituto Nacional de Calidad (INACAL) | http://www.inacal.org.uy |
| Dir. Nal. de Aduanas (DNA) | http://www.aduanas.gub.uy |
| Dir. Nal. de Impresiones y Publs. Oficiales (IMPO) | http://www.impo.com.uy |
| Dir. Nal. de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) | http://www.dnetn.gub.uy |
| Dir. Nal. de Telecomunicaciones (DINATEL) | http://www.dinatel.gub.uy |
| Dir. Nal. de Minería y Geología (DINAMIGE) | http://www.dinamige.gub.uy |
| Dir. Nal. de Recursos Acuíferos (DINARA) | http://www.dinara.gub.uy |
| Dir. Nal. de Medio Ambiente (DINAMA) | http://www.dinama.gub.uy |
| Dirección General Impositiva (DGI) | http://www.dgi.gub.uy |
| Instituto Nacional de Carne (INAC) | http://www.inac.gub.uy |
| Instituto Nacional de Estadística (INE) | http://www.ine.gub.uy |
| Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) | http://www.inavi.com.uy |
| Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) | http://www.latu.org.uy |
| Unidad de Apoyo al Desarrollo y la Inversión en el Sector Privado (MEF) | http://www.mef.gub.uy/inversion.php |
| Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) | http://www.ursea.gub.uy |
| Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) | http://www.ursec.gub.uy |
| Uruguay XXI - Promoción de Inversiones y Exportaciones | http://www.uruguayxxi.gub.uy |
| Empresa en el Día (S.A. y S.R.L. por Internet) | http://www.portaldelaempresa.gub.uy |
| | |
| ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES | |
| Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) | http://www.aladi.org |
| Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH) | http://www.claeh.org.uy |
| Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER) | http://www.cier.org.uy |
| Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) | http://www.iica.org.uy |
| | |
| ZONAS FRANCAS | |

| | |
|---|---|
| Dirección de Zonas Francas (Dir. Gral. de Comercio) | http://www.zfrancas.gub.uy |
| Zona Franca de Colonia (ZFC) | http://www.zonafrancacolonia.com |
| Zonamérica (Ex Zona Franca de Montevideo) | http://www.zonamerica.com |
| ASOCIACIONES PROFESIONALES | |
| Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay | http://www.ccea.com.uy |
| Colegio de Abogados del Uruguay | http://www.colegiodeabogados.org/ |
| Asociación de Escribanos del Uruguay (Notarios) | http://www.aeu.org.uy |
| Asociación de Despachantes de Aduana (Agentes de Comercio Exterior) | http://www.adau.com.uy |
| ENLACES Y BUSCADORES URUGUAYOS | |
| CHASQUE – MONTEVIDEO COMM | http://www.montevideo.com.uy |
| NETGATE | http://www.netgate.com.uy |
| TODO | http://www.todo.com.uy |
| URUGUAY NET | http://www.uruguaynet.com.uy |
| URUGUAY TOTAL | http://www.uruguaytotal.com |

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

| DATOS BÁSICOS | |
|-----------------------------------|--|
| Superficie | 176.215 km ² |
| Situación | Entre los Paralelos 30° y 38° de Latitud Sur, y los Meridianos 53° y 58° de Longitud Oeste. |
| Capital | Montevideo |
| Principales ciudades | Montevideo, Ciudad de la Costa, Salto, Paysandú, Maldonado y Rivera |
| Clima | Moderado, templado y húmedo, con estaciones diferenciadas. |
| Población | 3.286.314 habitantes (Censo 2011); 3.415.866 (Estimación del INE para junio de 2015) |
| Densidad de población | 18,8 hab./km ² |
| Crecimiento de la población | 0,19% |
| Esperanza de vida | 77 años. |
| Grado de alfabetización | 97,7% |
| Tasa bruta de natalidad (1/1000) | 13,07 |
| Tasa bruta de mortalidad (1/1000) | 9,45 |
| Idioma | Castellano |
| Religión | No existe religión oficial. Predomina la católica. |
| Moneda | Peso Uruguayo (\$U) |
| Peso y medida | Sistema métrico. |
| Diferencia horaria con España | 5 horas menos que en España en Primavera y Verano españoles, y 4 horas menos el resto del año. |

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

| PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| PIB | | | | | |
| PIB (MUSD a precios corrientes) | 57.571 | 57.339 | 53.339 | 52.508 | 54.470 |
| Tasa de variación real (%) | 4,6 | 3,2 | 0,4 | 1,5 | 2,7 |
| Tasa de variación nominal (%) | 13,0 | 11,8 | 10,4 | 7,3 | 4,0 |
| INFLACIÓN | | | | | |
| Media anual (%) | 8,6 | 8,9 | 8,7 | 8,5 | 5,5 |
| Fin de período (%) | 8,5 | 8,3 | 9,4 | 8,1 | 6,5 |
| TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL | | | | | |
| Media anual (%) | - | - | - | - | - |
| Fin de período (%) | 14,9/33,5 (*) | 15,5/34,1 | 17,1/34,7 | 16,2/34,5 | 15,1/34,8 |
| EMPLEO Y TASA DE PARO | | | | | |
| Población (x 1.000 habitantes) | 3.390 | 3.412 | 3.467 | 3.493 | 3.440 |
| Población activa (x 1.000 habitantes) | 1.723 | 1.733 | 1.753 | 1.774 | 1.770 |
| % Desempleo sobre población activa | 6,1 | 6,5 | 7,5 | 7,7 | 7,8 |
| DÉFICIT PÚBLICO | | | | | |
| % de PIB | -2,4 | -3,5 | -3,5 | -3,5 | -3,5 |
| DEUDA PÚBLICA | | | | | |
| en M USD | 33.102 | 33.604 | 31.396 | 33.350 | 38.721. |
| en % de PIB | 57,5 | 58,2 | 58,6 | 63,5 | 71,1 |
| EXPORTACIONES DE BIENES (BP) | | | | | |
| en MUSD | 9.015 | 9.160 | 7.666 | 7.028 | 9.908 |
| % variación respecto a período anterior | 3,7 | 1,6 | -16,3 | -8,3 | 7,6 |
| IMPORTACIONES DE BIENES (BP) | | | | | |
| en MUSD | 11.642 | 11.485 | 9.489 | 8.137 | 8.607 |
| % variación respecto a período anterior | 3,1 | -1,3 | -17,4 | -14,2 | -0,4 |
| SALDO B. COMERCIAL | | | | | |
| en MUSD | -2.627 | -2.325 | -1.823 | -1.109 | 2.807 |
| en % de PIB | -4,56 | -4,03 | -3,40 | -2,1 | 3,2 |
| SALDO B. CUENTA CORRIENTE | | | | | |
| en MUSD | -2.924 | -2.623 | -1.947 | 417 | 926 |
| en % de PIB | -5,1 | -4,6 | -3,6 | 0,8 | 1,6 |
| DEUDA EXTERNA | | | | | |
| en MUSD | 18.040 | 19.089 | 18.058 | 17.117 | 17.831 |
| en % de PIB | 29,0 | 33,1 | 35,5 | 32,7 | 32,7 |
| SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA | | | | | |
| en MUSD | 1.823 | 2.213 | 2.328 | 1.932 | 2.074 |
| en % de exportaciones de b. y s. | 13,4 | 16,4 | 19,2 | 16,2 | 18,1 |

| RESERVAS INTERNACIONALES | | | | | |
|---------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| en MUSD | 16.281 | 17.810 | 15.634 | 13.436 | 15.172 |
| en meses de importación de b. y s. | 19 | 14,6 | 13,0 | 15,2 | 14,9 |
| INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA | | | | | |
| en MUSD | 2.755 | 2.615 | 1.243 | 868 | 915 |
| TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR | | | | | |
| media anual | 20,46 | 23,21 | 27,91 | 28,42 | 29,34 |
| fin de período | 21,65 | 24,33 | 29,87 | 29,27 | 28,80 |

Fuente: Banco Central del Uruguay (BCU) e Instituto Nacional de Estadística (INE)
Última actualización: marzo de 2018

(*) Dado que en julio de 2013 el BCU abandonó la fijación de un tipo de interés de referencia, se incluyen aquí los tipos de interés del promedio de la banca en las operaciones activas a seis meses, en pesos preferenciales/normales.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

| ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE URUGUAY ES MIEMBRO |
|--|
| Asociación Internacional de Desarrollo (AID) |
| Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) |
| Banco del Sur |
| Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) |
| Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) |
| Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) |
| Fondo Financiero de la Cuenca del Plata (FONPLATA) |
| Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) |
| Fondo Monetario Internacional (FMI), |
| Mercado Común del Sur (MERCOSUR) |
| Organización de Estados Americanos (OEA) |
| Organización de las Naciones Unidas (ONU), |
| Organización Mundial de Comercio (OMC) |
| Organización Mundial del Turismo (OMT) |
| Sistema Económico Latinoamericano (SELA) |
| Conferencia Iberoamericana – Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) |

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

CALENDARIO GENERAL DE FERIAS 2017

Expoactiva Nacional

Del 15 al 18 de marzo 2017

Agrícola, Ganadera y Maquinaria Agrícola y Ganadera

Soriano

MoWeek

Del 21 al 23 de abril 2017

Belleza, Calzado, Máquina – herramienta, Moda y Turismo

LATU - Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Av. Italia 6201, Montevideo

FIFU-Feria Internacional de Franquicias de Uruguay

Del 25 al 26 de mayo 2017

Franquicias

LATU - Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Av. Italia 6201, Montevideo

TECMAQH

Del 8 al 11 de junio 2017

Industrial, Logística, Máquina – herramienta, Packaging y Tecnología

EXPAND Design

Del 31 de julio al 1 de agosto 2017

Moda, Diseñadores de moda,

LATU - Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Av. Italia 6201, Montevideo

Expo Prado

Del 6 al 17 de septiembre 2017

Agrícola, Ganadera, Maquinaria agrícola y Diversidad de productos

Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011, Montevideo

Feria de la Construcción de Uruguay

Del 13 al 18 de octubre 2017

Construcción, Maquinaria construcción, Materiales para la construcción y Tecnologías de construcción

Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011, Montevideo

ExpoHogar

Del 14 al 23 de octubre 2018

Decoración, Hogar, Mobiliario, Accesorios mobiliario y Artículos para el hogar

Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011, Montevideo

LATU - Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Av. Italia 6201, Montevideo.